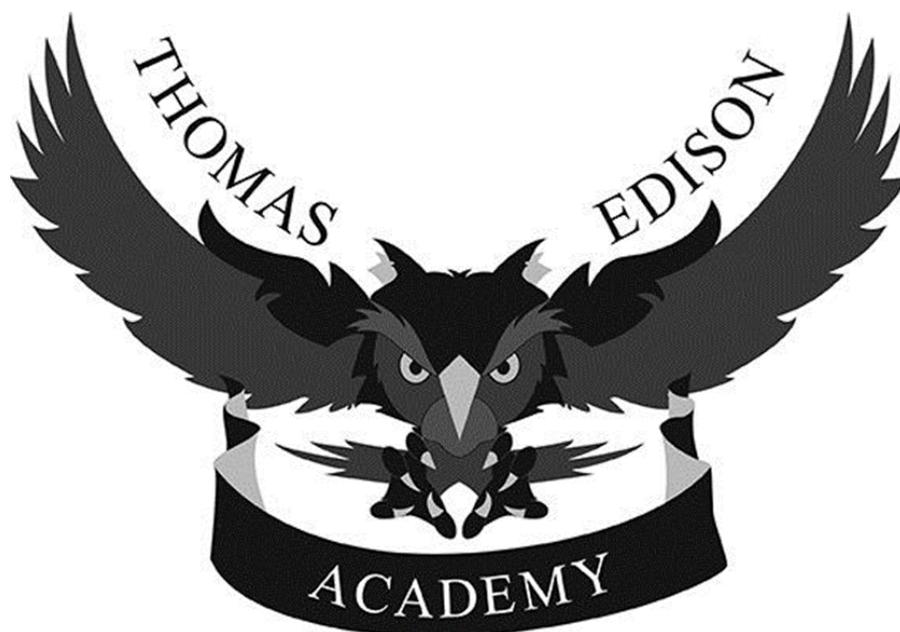


# Escuelas Públicas de Brockton

Tu futuro es brillante  
en la Academia Edison  
Estamos aquí para ayudarte.



Manual para el Estudiante/Padre 2022-2023



[www.bpsma.org](http://www.bpsma.org)





City of Brockton  
**BROCKTON PUBLIC SCHOOLS**

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

**Cristina de Novais, Principal**  
Teléfono (508) 580-7638  
[cristinapdenovais@bpsma.org](mailto:cristinapdenovais@bpsma.org)

Agosto 2022

Estimados estudiantes, familias, personal y comunidad:

¡Bienvenido! Me siento honrada de servir como su principal y colaborar con usted para apoyar a cada estudiante de la Academia Edison para que tenga éxito.

En la Academia Edison, estamos unidos y comprometidos con nuestros valores de excelencia académica, equidad e inclusión, y una educación culturalmente sostenible.

Por excelencia académica, nos referimos a que cada estudiante de la Academia Edison será apoyado para lograr la excelencia en su aprendizaje.

Por equidad e inclusión, queremos decir que todos los que entran por nuestras puertas pertenecen aquí.

Al mantener culturalmente la educación, queremos decir que el conocimiento y las experiencias que nuestros estudiantes traen de sus comunidades no solo se respetan en la Academia Edison, sino que se apoyan como parte central de sus viajes educativos.

Como su principal, mi liderazgo es tan bueno como mi capacidad para escucharlos y entender a todos ustedes. Por esta razón, mi puerta siempre está abierta; no dudes en venir a verme.

Cristina de Novais,  
Principal

***Después de leer este manual, por favor desprenda esta página, firmela y devuélvala al administrador escolar.***

NOTA: LA FIRMA DEL ESTUDIANTE EN ESTE DOCUMENTO INDICA QUE EL ESTUDIANTE HA RECIBIDO, LEÍDO Y ENTIENDE COMPLETAMENTE EL MANUAL DE ESTUDIANTE-PADRE. **POR FAVOR NOTE QUE ES LA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE DE COMPARTIR ESTE MANUAL CON SU PADRE/GUARDIÁN Y CUALQUIER PREGUNTA ACERCA DE SU CONTENIDO DEBE SER TRAÍDA A LA ATENCIÓN DEL PRINCIPAL.**

Yo completamente he leído y entiendo el **Manual del Estudiante/Padre de la Academia Thomas Edison**. Estoy consciente de los derechos y responsabilidades indicados en este tanto para los padres como para los estudiantes

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Guardián

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante (**imprima**)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

**LOS ESTUDIANTES DEBEN TENER ESTA HOJA FIRMADA Y DEVOLVERLA A LA ESCUELA**





**Escuelas Públicas de Brockton  
Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1: 1**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton ("BPS") son elegibles para recibir una computadora portátil, cargador y estuche, así como otra tecnología relacionada ("Dispositivos 1:1"). Antes de recibir cualquier Dispositivo 1:1, el Estudiante y su padre/tutor deben leer y estar de acuerdo con este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1.

Los dispositivos 1:1 se prestan al Estudiante para que los utilice con fines educativos únicamente durante el año escolar académico, y estos dispositivos y cualquier información que contengan siguen siendo propiedad de BPS. Los estudiantes no deben permitir que ninguna otra persona use sus Dispositivos 1:1. Los Dispositivos 1:1 están sujetos a inspección en cualquier momento sin previo aviso, y el uso inapropiado puede resultar en que el estudiante pierda su elegibilidad para usar estos dispositivos. Los Dispositivos 1:1 deben entregarse a BPS inmediatamente cuando se soliciten y, en cualquier caso, a más tardar el último día de clases del estudiante en BPS.

Los estudiantes deben hacer todo lo posible para tener sus Dispositivos 1:1 cargados y listos para cada día escolar. Los estudiantes deben proteger sus Dispositivos 1:1 de temperaturas extremas de frío y calor, mantener los alimentos y bebidas alejados de ellos y transportarlos de manera segura hacia y desde la escuela. Los estudiantes no deben desfigurar ni destruir ningún Dispositivo 1:1, ni colocar decoraciones o marcas no autorizadas (como pegatinas, dibujos, etc.) en ningún Dispositivo 1:1, ni dejar ningún Dispositivo 1:1 desatendido en un lugar inseguro.

Si un Dispositivo 1:1 se daña y no funciona correctamente, el Estudiante debe llevarlo al servicio de asistencia designado en BPS. Los estudiantes y / o sus padres/tutores no deben intentar ninguna reparación por su cuenta o por medio de alguien que no sea un empleado de BPS. Si una computadora portátil se daña sin posibilidad de reparación y necesita ser reemplazada, BPS evaluará el daño o la pérdida y / o las opciones de reemplazo en cada caso. En casos de incendio o actos delictivos como robo o vandalismo, los padres/tutores deben informar inmediatamente al director o al decano de la escuela. El director o el decano ayudarán a presentar un informe policial o de bomberos, que debe ser presentado por el padre/tutor antes de solicitar un Dispositivo 1:1 de reemplazo. Los estudiantes y / o sus padres/tutores pueden ser considerados parcial o totalmente responsables por cualquier daño/pérdida.

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones aplicables de BPS en todo momento mientras usan Dispositivos 1:1, incluidos, entre otros, los requisitos del Manual de Estudiantes y la Política de Uso Aceptable del Internet de BPS IJNDB. Ningún Estudiante puede instalar, usar o permitir la instalación o el uso de ningún software no autorizado en ningún Dispositivo 1:1. BPS no es responsable de ningún material controvertido adquirido en estos dispositivos. Cualquier violación de las reglas y regulaciones de BPS y / o los términos y condiciones de este Acuerdo de Préstamo de Dispositivo 1:1 puede resultar en una acción disciplinaria o legal.

Al firmar a continuación, reconozco que he leído y comprendido este Acuerdo de Préstamo de Dispositivos 1:1, que acepto cumplir con sus términos y condiciones y que BPS tiene mi permiso para prestar Dispositivos 1:1 al Estudiante.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Grado

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Relación

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha





City of Brockton  
**BROCKTON PUBLIC SCHOOLS**

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

**Cristina de Novais, Principal**  
Academia Edison  
Teléfono (508) 580-7638  
[cristinapdenovais@bpsma.org](mailto:cristinapdenovais@bpsma.org)

**Consentimiento para los medios de comunicación para los estudiantes**

(Consentimiento para el padre/guardián --- para el uso escolar)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado “**doy**” y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el presente año escolar 2022-2023. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio, (por favor marque uno de los encasillados)

**DOY permiso**

**NO DOY permiso**

para que la escuela Academia Edison publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas o habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, demostración, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2022-2023. Además, entiendo que no debo esperar automáticamente que haya privacidad en los eventos y actividades de las escuelas públicas, incluidos, entre otros, desfiles, conciertos, excursiones y actividades deportivas, y que el Distrito no puede garantizar que mi hijo/hija no sea fotografiado/a si participa en dichos programas. Acepto mi responsabilidad de notificar a los administradores escolares si tengo una preocupación legítima sobre la seguridad con respecto a que mi hijo/hija sea fotografiado/a en eventos públicos, de modo que podamos trabajar juntos para definir la mejor manera de atender esas preocupaciones.

Nombre de la Escuela: Academia Edison

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_





## Optar por no dar información a los reclutadores militares

Estimado superintendente,

La Sección 8528 del Acta del 1965 para la educación elemental y secundaria (ESEA, siglas en inglés) según emendado por la Acta para el éxito de todo estudiante (ESSA, siglas en inglés) requiere que las escuelas proporcionen información privada de los estudiantes a los reclutadores militares a menos que pida no ser parte de esto y lo pida por escrito.

\_\_\_\_\_ **Como el padre/guardián legal** estoy ejerciendo mi derecho al pedir que usted no le dé el nombre, dirección, números de teléfonos, y expedientes escolares del estudiante mencionado abajo a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

\_\_\_\_\_ **Yo soy un estudiante de 18 años o mayor y pido que mi propio nombre,** dirección, número de teléfono, y expedientes escolares no sean dados a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares o Escuelas Militares.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Academia Edison

Sinceramente,

\_\_\_\_\_  
*Firma* *Fecha*

Su nombre: \_\_\_\_\_  
*(por favor imprima)*

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Zona postal: \_\_\_\_\_





City of Brockton  
**BROCKTON PUBLIC SCHOOLS**

Michael P. Thomas ♦ Superintendent of Schools

**Cristina de Novais, Principal**  
Academia Edison  
Teléfono (508) 580-7638  
[cristinapdenovais@bpsma.org](mailto:cristinapdenovais@bpsma.org)

**Optar por no participar en la divulgación de información personal en el expediente estudiantil**

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton el divulgar la siguiente información personal sin el consentimiento de los padres o estudiante elegible: el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, principal curso de estudio, fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y los planes postsecundaria.

Si usted desea **OPTAR POR NO PARTICIPAR** en este intercambio de información y pedir a la escuela que no revele toda o parte de la información personal de su estudiante, por favor, **COMPLETE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Al marcar el encasillado abajo, yo por este medio **OPTO POR NO PARTICIPAR** y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información:

**Yo por este medio OPTO POR NO PARTICIPAR y no permito que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información.**

Nombre de la Escuela: Academia Edison

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Guardián: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



# Tabla de contenido

Carta del director.....	1
Acuerdo de préstamo de dispositivo 1-1.....	3
Consentimiento para los medios de comunicación para los estudiantes .....	5
Optar por no dar información a los reclutadores militares .....	7
Optar por no participar en la divulgación de información personal en el expediente estudiantil .....	5
Exámenes de salud y exámenes físicos .....	6
Encuesta de riesgos juveniles .....	6
Escuelas Públicas de Brockton póliza para el uso responsable .....	6
Para los estudiantes.....	6
<b>Directrices para uso por el estudiante .....</b>	<b>7-8</b>
<b>Proceso de solicitud para la Academia Edison .....</b>	<b>9</b>
I.    Criterio .....	9
II.   De una las Escuelas Públicas de Brockton.....	9
III.  Fuera del distrito.....	9
<b>Declaración de la misión de Academia Edison .....</b>	<b>18</b>
Responsabilidades de los Estudiantes.....	18
<b>Números de teléfonos importantes.....</b>	<b>20</b>
<b>Póliza de publicación en los medios de comunicación .....</b>	<b>20</b>
<b>Cancelaciones de la escuela, comienzos retrasados y salidas tempranas.....</b>	<b>20</b>
Cancelaciones de las escuelas.....	20
Póliza de aceptable uso del internet.....	20
<b>Declaración de no-discriminación .....</b>	<b>21</b>
Oficial de equidad .....	21
<b>Derechos civiles y hospedamiento.....</b>	<b>21</b>
<b>Novatas .....</b>	<b>22</b>
<b>Hostigamiento sexual .....</b>	<b>23</b>
Proceso .....	23
Oficial de reclamos.....	23
<b>Acoso (Bullying) y acoso cibernético.....</b>	<b>23</b>
Definición de acoso.....	24
Definición de acoso cibernético.....	24
<b>Amenazas .....</b>	<b>24</b>
<b>Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar.....</b>	<b>24</b>
<b>EPA Advertencias &amp; Notificaciones.....</b>	<b>25</b>
<b>Información a estudiantes sobre reclutamiento militar.....</b>	<b>25</b>
<b>Pólizas académicas .....</b>	<b>25</b>
Reportes de progreso y calificaciones.....	25
Programación .....	25
Póliza para matrícula de clases en línea.....	26
Requisitos para exámenes exigidos por el estado.....	26
Póliza de tareas .....	26
Propósito de las Tareas.....	26
Tipos de tareas.....	26
Responsabilidades de los padres/guardianes .....	27
Responsabilidades de los estudiantes.....	27
<b>Derechos estudiantiles .....</b>	<b>27</b>
Derechos de los estudiantes.....	27
Expedientes estudiantiles .....	27
Póliza de los expedientes de estudiantes de educación especial .....	28
<b>Privilegios de los estudiantes .....</b>	<b>29</b>
Cafeterías .....	29
Salir de la escuela/despacho.....	29
Uso de automóviles por los estudiantes .....	29
Eventos escolares/actividades extracurriculares/excursiones escolares, eventos auspiciados PAC/PTA .....	29
Póliza de asistencia.....	30
Póliza de fracaso automático.....	30

Póliza de recompra de ausencias .....	30
Póliza de exenciones.....	30
Póliza de tardanzas.....	30
Ausencia del maestro/tardanza.....	30
<b>Código disciplinario y penalidades por violación de las reglas escolares .....</b>	<b>31</b>
<b>Procedimientos de debido proceso .....</b>	<b>31</b>
Elegibilidad para la participación en actividades escolares y eventos .....	31
<b>Suspensiones.....</b>	<b>31</b>
<b>Procedimientos para la suspensión en la escuela .....</b>	<b>31</b>
Aviso de suspensión en la escuela .....	31
Reunión con los padres.....	31
Sin derecho a apelar .....	32
<b>Procedimientos para la suspensión fuera de la escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ .....</b>	<b>32</b>
Los procedimientos de debido proceso para cualquier suspensión fuera de la escuela .....	32
Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela.....	32
<b>Remoción de emergencia del estudiante.....</b>	<b>32</b>
<b>Procedimientos de suspensión a corto plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ .....</b>	<b>33</b>
Audiencia con el principal-suspensión de corto plazo .....	33
Sin derecho a apelación .....	33
<b>Procedimientos de suspensión de largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾.....</b>	<b>33</b>
Audiencia con el principal - Suspensión de largo plazo.....	34
Audiencia de apelación con el superintendente.....	34
<b>Exclusión/expulsión bajo M.G.L. ch. 71, § 31H.....</b>	<b>35</b>
<b>Delito grave o condena bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½ .....</b>	<b>36</b>
<b>Los servicios educativos y progreso académico bajo las secciones 37H, 37H½ y 37H¾ .....</b>	<b>36</b>
<b>Código de provisiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades .....</b>	<b>37</b>
<b>Procedimientos de Suspensión(es) no Excediendo 10 Días Escolares .....</b>	<b>37</b>
<b>Los Procedimientos para la suspensión excediendo 10 Días escolares .....</b>	<b>37</b>
Circunstancias especiales para la exclusión .....	38
Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504 .....	38
<b>Ausencia/despacho .....</b>	<b>38</b>
<b>Salones asignados.....</b>	<b>38</b>
<b>Acoso/acoso cibernético .....</b>	<b>38</b>
<b>Teléfonos celulares.....</b>	<b>39</b>
<b>Comportamiento en el salón de clases .....</b>	<b>39</b>
<b>Engañar .....</b>	<b>39</b>
<b>Código de vestimenta .....</b>	<b>39</b>
<b>Concientización sobre la sensibilidad con las fragancias .....</b>	<b>39</b>
<b>Dispositivos electrónicos .....</b>	<b>40</b>
<b>Filmación/grabar en video.....</b>	<b>40</b>
<b>Obligaciones financieras.....</b>	<b>40</b>
<b>Identificación.....</b>	<b>40</b>
<b>Lenguaje .....</b>	<b>40</b>
<b>Regulaciones de Massachusetts para físicamente restringir a los estudiantes.....</b>	<b>40</b>
<b>Medicinas .....</b>	<b>40</b>
<b>Propiedad escolar.....</b>	<b>41</b>
<b>Comportamiento sexual .....</b>	<b>41</b>
<b>Servicios de apoyo y salud para el estudiante.....</b>	<b>41</b>
Póliza de salud para el estudiante .....	41
Servicios de consejería.....	41
Sexting .....	42
Fumar.....	42
Estándar de comportamiento .....	42
Tardanzas a clases.....	42
Tardanza a la escuela .....	42
Póliza sobre el abuso de sustancias .....	42
<b>Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT) .....</b>	<b>43</b>
<b>Comportamiento violento .....</b>	<b>43</b>
<b>Directivas relacionadas con los aspectos legales de uso y abuso de drogas .....</b>	<b>43</b>

Cateo de la persona/propiedad ..... 43  
Cateo de los teléfonos celulares o dispositivo electrónicos ..... 44  
Uso de cámaras de vigilancia ..... 44  
Acción disciplinaria ..... 44  
    Grupo A ..... 44  
    Grupo B ..... 45  
    Grupo C ..... 45  
    Grupo D ..... 46  
**Suspensiones/ expulsiones ..... 47**  
    Suspensión fuera de la escuela ..... 47  
    Apéndice ..... 47  
    Apéndice A ..... 47  
    Apéndice B ..... 48  
    Apéndice D ..... 50

## Exámenes de salud y exámenes físicos

Exámenes físicos requeridos: Preescolar/Kindergarten, grados 4, 7, y 9

Visión: Grados K-5, 7, 9 con referidos según necesario

Audición: Grados K-3, 4, 7, 9 con referidos según necesario

Estatura/peso anual (Índice de masa corporal): Grados 1,4,7 y 9

Evaluación para la escoliosis postural: Si usted desea que su hijo sea examinado para la escoliosis, por favor contacte a la enfermera de la escuela.

## Encuesta de riesgos juveniles

Periódicamente, el Departamento de Educación Elementar y Secundaria de Massachusetts solicita que nuestro departamento escolar realice encuestas al azar que supervisan las conductas de riesgo de los jóvenes relacionados con las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los adolescentes, así como otros indicadores de salud. Los estudiantes de secundaria en las escuelas públicas suelen ser seleccionados científicamente de una muestra de escuelas elegidas al azar a través del Commonwealth para ser estudiados. La data colectada es utilizada para identificar las áreas de necesidad crítica de nuestra escuela. Esta información ayuda al distrito a ajustar las oportunidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, así como el implementar programas críticos encentrados en estos temas de salud. Los estudiantes tienen el derecho de "optar por no participar" y si usted no desea que su hijo o hija participe en estas encuestas, usted debe notificar a la administración escolar de sus deseos y estos serán honrados.

## Escuelas Públicas de Brockton póliza para el uso responsable

### Para los estudiantes

Las escuelas públicas de Brockton proporcionan acceso a la tecnología con el fin de mejorar la alfabetización digital para todos los estudiantes y el personal. Como educadores, debemos: exponer a los estudiantes a las tecnologías disponibles, fomentar la exploración, promover el civismo digital y garantizar que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar destrezas tecnológicas en preparación para la vida después de la escuela.

Las escuelas públicas de Brockton trabajarán con las familias para comunicar las expectativas que los niños deben seguir cuando usan los medios y fuentes de información. A tal fin, las familias deben ser conscientes de que las escuelas públicas de Brockton intentan incorporar el uso de redes, acceso a internet y correo electrónico para los grados señalados a continuación. Las escuelas públicas de Brockton utilizan CIPA, siglas en inglés (Acta para la Protección de Menores en el Acceso al Internet) compatible con bloqueo y/o filtros salvaguardias exigidos por la ley y harán todos los esfuerzos razonables para reducir al mínimo la probabilidad o la exposición a material ofensivo en el Internet. Estas medidas, junto con la educación de los usuarios, la aplicación de esta política y adecuada supervisión en los grados, las escuelas públicas de Brockton creen que el Internet puede usarse de manera segura para mejorar la prestación de servicios educativos.

- a. *En el kindergarten hasta el tercer grado:* Los estudiantes en estas categorías no tendrán una contraseña de la red o cuentas de correo electrónico. Durante el horario escolar, los maestros de los estudiantes de kindergarten hasta el tercer grado los guiarán hacia los materiales apropiados. Acceso al Web en los niveles de estos grados se limitará a la instrucción y demostraciones de uso por el maestro. Los estudiantes no estarán conduciendo investigaciones independientes en el Internet, ni pueden enviar o recibir correos electrónicos de forma independiente.
- b. *En el cuarto y quinto grado:* A los estudiantes en el 4 y 5 grado se les dará acceso y contraseñas individuales para la red. Los estudiantes en estos niveles del grado no tendrán cuentas individuales de correo electrónico. Los estudiantes en estos grados pueden tener la oportunidad de realizar investigaciones en el salón de clases a través de la Web y tener acceso a una cuenta de correo electrónico con el grupo, directamente supervisados durante la instrucción.
- c. *En el sexto hasta el duodécimo grado:* Los estudiantes en el sexto al duodécimo grado se le dará acceso a la red y recibirán contraseñas individuales y recibirán una cuenta individual de correo electrónico. Los estudiantes en estos niveles de grado tendrán la oportunidad de tener acceso al Internet e independientemente conducir investigaciones autodirigidas, tanto durante la instrucción en el salón de clases y fuera del salón de clases. Esto estará bajo la supervisión directa o indirecta de un maestro o miembro del personal.

Para que los estudiantes tengan acceso independiente al Internet o cuentas de correo electrónico individuales, deben aceptar y cumplir con las directrices para el Uso por los estudiantes. Para los estudiantes menores de 18 años, los padres deben firmar el formulario del Acuerdo de Uso Responsable de las Escuelas Públicas de Brockton antes de que los estudiantes puedan obtener acceso

independiente al Internet o a cuentas de correo electrónico individuales. Si las Escuelas Públicas de Brockton no reciben un acuerdo de usuario firmado, los estudiantes continuarán teniendo la oportunidad de acceder al Internet durante la instrucción supervisada en el salón de clase

## **Directrices para uso por el estudiante**

El tener acceso a la red informática de las escuelas públicas de Brockton (BPS), incluyendo el Internet, es un privilegio, no un derecho. El uso de la red debe ser en acorde con y directamente relacionado a los objetivos educativos de las escuelas públicas de Brockton. Una violación de los términos de esta Póliza para el Uso Responsable puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso a la red y puede también resultar en otras medidas disciplinarias en conformidad con las pólizas disciplinarias de las escuelas públicas de Brockton. Otras medidas pueden incluir proceso criminal cuando corresponda. Las escuelas públicas Brockton cooperarán plenamente con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en cualquier investigación relativa al indebido uso de la red informática de las escuelas públicas de Brockton. **Estas pólizas aplican a todas las plataformas de aprendizaje remoto del distrito.**

Las escuelas públicas de Brockton están comprometidas a proporcionar continuo apoyo educativo para a los estudiantes sobre la responsabilidad en civismo digital. Antes de permitir el acceso al sistema de correo electrónico de las escuelas públicas de Brockton, a todos los estudiantes se les requiere el que completen una sesión instructiva sobre la Póliza del Uso Responsable y las directrices. Una vez completado, el estudiante tendrá acceso a las apropiadas tecnologías para el grado. Con este acceso, se espera que los estudiantes cumplan con las pautas delineadas en la Póliza para el Uso Responsable y Directrices de BPS.

1. Las violaciones a esta Póliza para el Uso Responsable incluyen, pero no están limitadas a, los siguientes actos:
  - Acoso cibernético, uso profano, vulgar, amenazante, difamatorio, abusivo, discriminatorio, de acoso o de otro modo objetable o lenguaje criminal en un mensaje público o privado.
  - Envío de mensajes o el publicar información que podría resultar en la pérdida de un trabajo o sistema del destinatario (por ejemplo, virus, scripts maliciosos).
  - Participar en actividades no autorizadas que provocarían una congestión de la red o el interferir con el trabajo de otros, como el compartir archivos en sitios prohibidos.
  - Utilizar la red de una manera que viole cualquier ley estatal o de U.S. Esto incluye, pero no está limitado a, material con derechos de autor, material amenazador y propagación de virus informáticos.
  - El acceso o transmisión de materiales que son obscenos, sexualmente explícitos o sin capacidad de valor educativo.
  - Intentar dañar, modificar o divulgar información personal de otro usuario, incluyendo las contraseñas.
  - Intentar obtener el acceso no autorizado a los programas del sistema o a equipos informáticos, incluyendo los intentos de anulación o para alentar a otros a anular cualquier seguridad establecida en la red.
  - Usar los sitios de redes sociales, grupos de discusión, salas de chat, mensajes instantáneos u otras formas de conversación en línea excepto con previa aprobación del personal y únicamente para fines educativos.
2. Las escuelas públicas de Brockton no asumen ninguna responsabilidad por:
  - Todos los cargos no autorizados o tarifas, incluidas las tarifas telefónicas de larga distancia, cargos, recargos por minuto y/o del equipo o costo de la línea.
  - Las obligaciones financieras derivadas de un uso no autorizado del sistema para la compra de productos o servicios.
  - Cualquier costo, responsabilidad o daños causados por una violación de estas directrices por el usuario.
3. Las escuelas públicas de Brockton no otorgan ningún tipo de garantía, implícita o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad de la conexión de datos. Las escuelas públicas de Brockton no son responsable por cualquier pérdida o corrupción de datos mientras usa la red.
4. Todos los mensajes y la información generada, enviada u obtenida en la red son propiedad de las escuelas públicas de Brockton. Las escuelas públicas de Brockton se reservan el derecho a acceder y controlar todos los mensajes y archivos en el sistema informático, incluyendo las páginas web visitadas, según lo estime necesario y apropiado para propósitos del curso ordinario de sus negocios incluyendo, pero no limitado a, asegurar el uso adecuado de los recursos, investigar las denuncias de uso indebido y la rutinaria realización de mantenimiento de la red. Al participar en la red de computadoras del distrito escolar, los usuarios están indicando su consentimiento a dicho monitoreo y acceso. Cuando apropiado, las comunicaciones, incluyendo el texto y las imágenes pueden ser revelados a los que hacen cumplir la ley u otras terceras partes, sin el previo consentimiento del emisor o del receptor.
5. Los usuarios encontrados ilegalmente obteniendo software o transfiriendo dicho software a través de la red pueden tener sus cuentas revocadas. En tal caso, el acceso a la red por el usuario estará limitado al uso durante la instrucción en el salón de clases directamente supervisado. Además, todos los usuarios deben ser conscientes de que la piratería de software es un delito federal y se castiga con una multa o prisión.

6. Si un usuario, mientras utiliza la Red Tecnológica de las escuelas públicas de Brockton, confronta algún material que él/ella siente puede constituir una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, miembros del personal o a la propiedad de las escuelas públicas de Brockton, el usuario está obligado a informar el descubrimiento de ese material a un maestro o sus principales.
7. Cualquier usuario que es concedido un nombre de usuario y contraseña deben asegurarse de proteger ese nombre de usuario y contraseña y abstenerse de compartirlo con nadie. Si un usuario cree que su nombre de usuario y contraseña ha sido comprometido o, al compartirlo a sabiendas o no sabiendo, el usuario está obligado a compartir esta información con un maestro o su principal de modo que la contraseña y/o nombre de usuario sea cambiado.
8. Las escuelas públicas de Brockton se reserva el derecho a solicitar de cualquier usuario la restitución de los costos incurridos por el distrito, incluyendo honorarios legales, debido al inapropiado uso del usuario de recursos electrónicos que se consideran confidenciales.
9. Cualquier usuario que decida traer su propio dispositivo (BYOD) y accede a la red a través de BPS se espera que el dispositivo personal se adhiera las pólizas y directrices de la BPS para el Uso Responsable.

La administración de las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a modificar esta póliza en cualquier momento sin previo aviso.

**Cristina de Novais, Principal**  
Academia Edison  
Teléfono (508) 580-7638  
[cristinapdenovais@bpsma.org](mailto:cristinapdenovais@bpsma.org)

## Proceso de solicitud para la Academia Edison

### I. Criterio

Un solicitante para admisión en la Academia Edison puede ser un candidato potencial si él/ella cae dentro de los siguientes criterios:

1. Está entre la edad de 16 años.
2. Ha cumplido la edad máxima para el sistema y/o es un estudiante en la escuela superior con un número menor de créditos.
3. No ha tenido éxito en el sistema de la escuela superior tradicional.
4. Está disponible y se compromete a asistir a la escuela entre las 3:45 p.m. y 8:15 p.m. de lunes a jueves.
5. Está disponible para asistir al trimestre de verano en julio.
6. Es capaz de comprometerse a completar todos los requisitos para graduación.

### II. De una las Escuelas Públicas de Brockton

Un estudiante que se está transfiriendo de la Escuela Brockton High u otra escuela superior en Brockton debe:

- Pedirle a su consejero actual/administrador que complete el **“formulario de referido de la Academia Edison.”**
- Enviar el formulario de referido junto con toda la documentación requerida a la Academia Edison.
- Una vez recibido, al estudiante se le programará una cita para una entrevista con el director de la escuela.

### III. Fuera del distrito

Un estudiante que se está transfiriendo de otro distrito, estado o país debe:

- Contactar al Centro de Información para Padres al 508-580-7950 y/o
- Conectarse a la **página web de las Escuelas Públicas de Brockton**
- Seleccione **“Padres y comunidad”**.
- En el menú de la izquierda seleccione **“Matrícula y ubicación de estudiantes”**.
- En el menú de la izquierda seleccione **“Pautas de matrícula”** y **“Procedimientos de matrícula”** para tener una idea de los documentos requeridos por el **“Centro de Información para Padres”** para matricularse.
- Con toda la información requerida repórtese al **Centro de Información para Padres** en el **60 Crescent Street, Brockton.**
- Una vez toda la documentación ha sido sometida al **Centro de Información para Padres** y enviada a la **Academia Edison**, se le llamará al estudiante para una cita de entrevista con el principal.

**Por favor, tenga en cuenta que ningún estudiante será considerado para matrícula en la Academia Edison a menos que toda la documentación solicitada sea presentada.**

## **Declaración de la misión de Academia Edison**

La misión de la Academia Thomas Edison es el implementar un programa innovador que ofrezca instrucción de apoyo y estrategias de intervención que reconecten a los estudiantes mayores de edad y que están por debajo de los créditos para el nivel de su grado, y se encuentran en riesgo de, o que ya han abandonado la escuela. La Academia Edison busca el aceptar a estos jóvenes en un riguroso programa para el diploma de la escuela secundaria enfocándose en lo académico, formación profesional y preparación universitaria. La Academia Edison acelera el progreso de los estudiantes y maximiza la eficacia de la enseñanza y la instrucción, impartidas a través de una experiencia de aprendizaje personalizada y sensible.

La Academia Thomas Edison trata de enseñar a nuestros estudiantes los conocimientos, habilidades, valores y comportamientos en un ambiente de apoyo y seguro para hacerse miembros responsables y productivos en una sociedad diversa. La instrucción está enfocada en habilitar a los estudiantes para demostrar las habilidades literarias de lectura, escritura, habla, razonamiento y preparación para participar activamente como ciudadanos en una sociedad tecnológicamente avanzada.

### **Responsabilidades de los Estudiantes**

Es la responsabilidad de los estudiantes el:

- Conocer y atenerse al manual de derechos y responsabilidades del estudiante.
- Informar al personal de cualquier violación del Manual en cuanto a las armas.
- Demostrar sensibilidad y apreciación de las diversidades culturales.
- Informar al personal de situaciones potencialmente perturbadoras y/o violentas.
- Permitir al personal rápido y fácil acceso a situaciones de conflictos.
- Obedecer instrucciones del personal en cuanto a su propio movimiento durante situaciones de conflicto.
- Tratar a los compañeros y al personal con respeto.
  - Evitar usar lenguaje racista, sexista u obsceno (dentro y fuera del salón de clases).
  - Reconocer los derechos de otros.
  - Buscar ayuda del personal o compañeros entrenados para evitar una situación conflictiva.
  - Evitar conflictos de instigación a través de lenguaje, gestos o el propagar rumores tanto en la escuela como fuera de la escuela.

Los padres de estudiantes nuevos son responsables de transferir todos los expedientes. Si las calificaciones no son proporcionadas, no se dará crédito por trabajo académico previamente completado.



# Brockton Public Schools

## Calendario Académico 2022-2023



---

Informe de Maestros	Jueves	1 de Septiembre de 2022
Primer Día de Escuela para Estudiantes	Viernes	2 de Septiembre de 2022
Primer Día de PreK y Kindergarten	Lunes	12 de Septiembre de 2022

### Las escuelas estarán cerradas los siguientes **DÍAS FESTIVOS** y **PERÍODOS VACACIONALES**

DÍA DEL TRABAJO	Lunes	5 de Septiembre de 2022
DÍA DE LA RAZA	Lunes	10 de Octubre de 2022
DÍA DE LAS ELECCIONES	Martes	8 de Noviembre de 2022
DÍA DE LOS VETERANOS	Viernes	11 de Noviembre de 2022
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-Viernes	23-25 de Noviembre de 2022
RECESO DE INVIERNO	Lunes-Lunes	26 de Diciembre de 2022 - 2 de Enero de 2023
DÍA DE MARTIN LUTHER KING, JR.	Lunes	16 de Enero de 2023
RECESO DE FEBRERO	Lunes-Viernes	20-24 de Febrero de 2023
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-Viernes	17-21 de Abril de 2023
DÍA DE LOS CAÍDOS	Lunes	29 de Mayo de 2023
PRÁCTICAS DE GRADUACIÓN DE BHS	Sábado	3 de Junio de 2023
JUNETEENTH (Día de la Emancipación)	Lunes	19 de Junio de 2023
ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA*	Lunes	23 de Junio de 2023

---

\*Este calendario cumple con las regulaciones de tiempo de aprendizaje estudiantil 603 CMR 27.03 al programar 185 días escolares para todos los estudiantes. En caso de que no haya cancelaciones escolares, los 185 días escolares se ajustarán a 180 días escolares y el último día de escuela será el 15 de junio de 2023.

*Aprobado por el Comité Escolar de Brockton el 4 de mayo de 2022*

## Números de teléfonos importantes

Oficina de la Academia Edison	508-580-7638	508-580-7902
Oficina de consejeros de la Edison	508-580-7901	508-580-7903
	508-580-7804	508-580-7905

## Póliza de publicación en los medios de comunicación

De vez en cuando la Academia Edison recibe pedidos de los medios de comunicación para entrevistas, cintas de sonido o de video de los estudiantes como parte del reportaje de sus programas y eventos en la escuela. Adicionalmente, las Escuelas Públicas de Brockton tienen una página en el Internet, y ocasionalmente imágenes digitalizadas de estudiantes son expuestas, nuevamente, como reportaje de eventos positivos en la escuela superior. **Si usted como padre/guardián (o estudiante adulto) se opone a la inclusión de su hijo/hija (o su persona como un estudiante adulto) en tales eventos en los medios de comunicación, usted puede notificar al administrador de sus deseos y ellos serán honrados.**

Debido al tamaño del Internet, muchos tipos de materiales eventualmente encuentran su vía en el sistema. Si un usuario encuentra materiales que sean inapropiados cuando esté usando la cuenta del Internet de las Escuelas Públicas de Brockton, el usuario debe abstenerse de bajar este material, y no debe identificar o compartir el sitio de este material. Está advertido que el transferir ciertos tipos de materiales es castigados por una multa o sentencia de cárcel. Además, las Escuelas Públicas de Brockton no toman responsabilidad por cualquier información o material que sea transmitido por la Internet.

## Cancelaciones de la escuela, comienzos retrasados y salidas tempranas

### Cancelaciones de las escuelas

En el evento de tiempo inclemente, medios de comunicación local y de Boston harán anuncios en cuanto a cancelaciones de escuelas. Los anuncios de **NO ESCUELAS** para las Escuelas Públicas de Brockton son hechas localmente por la estación de radio **WBZ (1030 AM)**, por la estación de radio de Boston **WXBR (1460 AM)** y por los **Canales de Televisión 4, 5 y 7 de Boston**. **Las cancelaciones también son mostradas en nuestra página de Internet: [www.bpsma.org](http://www.bpsma.org)** al igual de ser reportadas por medios telefónicos a los padres.

Si las Escuelas Públicas de Brockton son canceladas debido a tiempo inclemente, todas las facilidades escolares serán cerradas ese día incluyendo la Academia Edison. Las Escuelas Comunitarias, y las clases nocturnas para adultos también serán canceladas. En ciertas ocasiones el superintendente puede decidir cerrar solamente al pre-kindergarten.

### Póliza de aceptable uso del internet

El propósito de estas pólizas en cuanto al acceso a sistemas de redes (networks), correo electrónico (email) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por ambos los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta póliza pueden resultar en una pérdida a su acceso como también otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión al Internet es educativo. Los administradores de los sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente. Todos los datos almacenados o transmitidos en cualquier dispositivo electrónico del distrito o transmitidos desde cualquier dispositivo en la red del distrito pueden ser monitorizados, recuperados, descargados, impresos y/o copiados en cualquier momento y sin previo aviso, ya que el personal y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad con respecto a dichos datos. Esta información podrá ser revelada a otros, incluyendo los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Usuarios **no tienen** permiso a:

- acosar, insultar, amenazar, acosar (bully) o atacar a otros desde el hogar o las computadoras de la escuela o dispositivos electrónicos
- enviar o mostrar material ofensivo o falso, mensajes o fotografías
- uso de lenguaje obsceno
- usar el sistema de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- violar las leyes de derecho de autor o plagiar
- usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o a sus documentos.
- emplear la red para propósitos comerciales
- dañar las computadoras, sistemas de computadoras o red informática

Por favor tenga en cuenta que esta no es una lista exhaustiva.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección de Menores en el Acceso al Internet del FCC (CIPA-PL. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usadas por los estudiantes.

La Academia Edison reserva el derecho de suspender el uso de la computadora por cualquier estudiante. Las violaciones también pueden resultar en otra acción disciplinaria o acción legal según apropiado.

**Esta póliza del uso aceptable del internet aplica a todas las plataformas de aprendizaje remoto.**

### **Declaración de no-discriminación**

El Sistema de las Escuelas Públicas de Brockton no discrimina en base de raza, religión, color, origen, nacionalidad, edad, sexo, estatus de veterano, orientación sexual, identidad de género o discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas y actividades de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5.

### **Oficial de equidad**

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo: la Srta. Wolder también ha sido designada como el Coordinador del distrito de la Sección 504 y el Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella ha sido acosado o discriminado por su raza, color, origen nacional, religión, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, embarazo o condición relacionada al embarazo deberá contactar a la Srta. Wolder, su oficina está localizada en el Crosby Administration Building, 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4376, (508) 894-4341. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar queja con cualquier maestro o consejero, y este entonces llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

### **Derechos civiles y hostigamiento**

Bajo las leyes federales y estatales, todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que esté libre de discriminación. Todos los programas y actividades están abiertos a los estudiantes sin tener en cuenta su raza, color, sexo, religión, origen nacional, identidad de género, discapacidad, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo. Todos los procedimientos y pólizas escolares deben ser aplicados de tal manera que los estudiantes sean tratados igual e imparcialmente.

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton. El hostigamiento está definido como verbalismos o comportamientos repetidos, indeseados o incómodos con insinuaciones relacionadas a la raza, color, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo. Las medidas disciplinarias para responder a los casos de derechos civiles y hostigamiento pueden incluir, pero no limitarse a un referido a la oficina, notificación/conferencias con los padres, notificación a la policía escolar, detención, suspensión y/o exclusión. El procedimiento de las Escuelas Públicas de Brockton para el reclamo de hostigamiento puede ser encontrado en nuestra página web en <https://www.bpsma.org/departments/student-support-services>, o contactando a la oficina de su escuela.

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, como el Oficial de Servicios de Apoyo al Estudiante, como el oficial de igualdad del sistema escolar, concedido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de hostigamiento y discriminación. Los estudiantes que creen que han sido hostigados o discriminados por razón de su raza, color, sexo, religión, origen nacional, orientación sexual, embarazo o condición relacionada al embarazo debe contactar a Sharon R. Wolder. La oficina de la Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administración Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

Si el estudiante lo prefiere, puede presentar la queja a cualquier maestro o consejero quien llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Si lo padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, usted puede poner una queja formal con el Departamento de Educación de U.S., Oficina de Derechos Civiles, en la 5 Post Office Square, 8th floor, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

*Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier forma de las prácticas de novatas. Las novatas son contra la ley y no serán toleradas en las Escuelas Públicas de Brockton.*

Capítulo 269 de la Leyes Generales de Massachusetts incluye las siguientes tres secciones relativas a la prohibición de novatas:

**SECCIÓN 17.** Quienquiera que sea el principal organizador del crimen de novatas como está definido aquí será castigado por una multa de no más de tres mil dólares o por prisión en una casa correccional por no más de un año, o por ambos multa y prisión.

El término “novata” como es usado en esta sección y en secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación de un estudiante a una organización, ya sea en propiedad pública o privada, que intencional e imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de un estudiante u otra persona. Tal conducta incluye azotar, golpear, marcar, forzar calisténicos, exponerse al clima, consumo forzado de cualquier comida, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o forzada actividad física que pueda adversamente afectar la salud física o seguridad de esa persona o de otras personas, o que obligue a estudiantes u otras personas a extremado estrés mental, incluyendo extendidas depravaciones de sueño o descanso o aislamiento extendido.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección en contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún procesamiento en virtud de esta acción.

**SECCIÓN 18.** Quienquiera que conozca que otra persona es víctima de novatas como está definido en la sección diecisiete y estuviera presente en la escena de tal crimen deberá, hasta el punto de que esa persona lo pueda hacer sin poner en peligro su persona o la de otros, reportar este crimen a la apropiada autoridad de la ley tan pronto como sea razonablemente posible. Quien falle de reportar este crimen será castigado con una multa de no más de mil dólares.

**SECCIÓN 19.** Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria expedirá a cada grupo de estudiantes, equipo estudiantil u organización estudiantil que forme parte de dicha institución o que sea reconocida por la institución o autorizada por la institución para usar su nombre o instalaciones o que la institución sepa que existe como un grupo de estudiantes no afiliados, equipo de estudiantes u organización estudiantil, una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho; provisto, sin embargo, el cumplimiento por parte de una institución de los requisitos de esta sección que una institución expida copias de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá como evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización distribuirá una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebes, **comprometidos** o solicitantes de membresía. Deberá ser la obligación de cada grupo, equipo u organización, a través de su oficial designado, entregar anualmente a la institución un reconocimiento atestiguado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebes, comprometidos o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho y que dicho grupo, equipo u organización entiende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y en el caso de instituciones secundarias, a la junta de educación, que certifique que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y de notificar a cada estudiante de tiempo completo inscrito por ella de las disposiciones de esta sección y secciones diecisiete y dieciocho y también certificar que dicha institución ha adoptado una póliza disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de novatadas y que dicha póliza se ha establecido con el énfasis adecuado en el manual del estudiante o medios similares para comunicar las pólizas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación promulgará reglamentos que regulen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente al fiscal general de cualquier institución que no exponga dicho informe.

## Hostigamiento sexual

*Es póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de acosos, incluyendo el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual, tanto por otro estudiante o por el personal, es contra la ley y no es tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.*

El hostigamiento sexual está definido como repetidos, verbalismos o comportamientos no deseados o inoportunos de una naturaleza sexual relacionados al sexo de una persona o a su orientación sexual. Además, el hostigamiento sexual incluye proposiciones no deseadas, pedidos de favores sexuales y otra conducta verbal o física de una naturaleza sexual cuando (1) sumisión a tal conducta es hecha, ya sea explícitamente o implícitamente, a un término o condición para el éxito académico de un estudiante, (2) sumisión a, o rechazo de tal conducta por un individuo es usada como base para decisiones educativas que afectan a tal individuo, o (3) tal conducta tiene el propósito o el efecto de sustancialmente interferir con el rendimiento educativo del individuo o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Como no es posible listar todas las circunstancias que podrían constituir un hostigamiento sexual, los siguientes son algunos ejemplos de conducta que, si es indeseada, podrían constituir un hostigamiento sexual dependiendo en la totalidad de las circunstancias e incluyendo la severidad de la conducta.

Ejemplos de hostigamiento sexual incluyen, pero no están limitados a los siguientes:

- Coqueteo sexual ofensivo, avances o indeseadas proposiciones sexuales
- Continuo abuso verbal o insinuaciones de una naturaleza sexual
- Contacto físico no invitado tal como tocar, abrazar, dar palmadas o pellizcos
- Comentarios verbales de naturaleza sexual delante de personas que los encuentran ofensivos
- Hacer gestos obscenos o sugestivos o sonidos insultantes
- La demanda de favores sexuales acompañada por una amenaza implícita o evidente concerniente al estatus escolástico del individuo o la promesa de tratamiento especial
- Mirar o acechar
- Exponerse indecentemente
- Asalto u obligar actos sexuales
- Solicitar favores sexuales a cambio de actuales o prometidos beneficios escolásticos

**Por favor note:** Porque el hostigamiento sexual es una violación de las Leyes Generales de Massachusetts, los directores/principales han sido instruidos para referir ciertos casos a la policía escolar y a la oficina del Abogado del Distrito para su posible procesamiento.

### Proceso

1. Los estudiantes que creen que han sido objeto de un hostigamiento sexual deben reportar el incidente a cualquier maestro, consejero o administrador lo más pronto que sea posible. El estudiante será ofrecido medidas provisionales, según apropiado, para apoyar a los estudiantes durante el curso de la investigación. El incidente será investigado y una acción apropiada será tomada.
2. Si el estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación y la acción tomada, el estudiante puede llenar una queja formal con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, 5 Post Office Square, 8vo piso, Boston, MA 02110-1491, (617) 289-0111.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton anuncian que cualquier acción de represalia tomada por un estudiante o el empleado, de cualquier manera, en contra de un estudiante como resultado de estar buscando reparación, bajo estos procedimientos es prohibido e ilegal y será considerado como un asunto y querrela separada bajo este procedimiento.

### Oficial de reclamos

**Sharon R. Wolder**, Oficial ejecutivo para el apoyo de los servicios estudiantiles, es el oficial designado como el oficial de reclamos para los estudiantes. La Srta. Wolder está concedido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de acoso sexual. La oficina de La Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4376, (508) 894-4341.

## Acoso (Bullying) y acoso cibernético

Es la póliza del Comité Escolar el prohibir cualquier y todas las formas de acoso en las escuelas en cumplimiento con la ley M.G.L. ch. 71, § 370. El Comité Escolar está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje que esté libre de acoso (bullying) y acoso cibernético. El acoso/acoso cibernético es el acto no deseado, por escrito, electrónico, verbal o físico o gesto que hace que el estudiante se sienta intimidado, coaccionado, acosado, o amenazado. Los padres/guardianes que sientan que su hijo ha sido víctima

de acoso/acoso cibernético, o el mismo estudiante, puede contactar a cualquier miembro del personal escolar el cual inmediatamente reportarán el incidente al equipo de liderazgo escolar. El designado miembro del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/guardianes de la víctima(s) y perpetrador(es) durante todo el proceso. Al concluir con el proceso de investigación al nivel escolar, un formulario de investigación será enviado al Oficial de Equidad del sistema escolar. El director ejecutivo de los servicios al personal y los estudiantes es el Oficial de Equidad designado para los casos que envuelven a los estudiantes.

### **Definición de acoso**

Acoso (bullying) es definido como “el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto físico o gesto o cualquier combinación de éstos, dirigidas a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daños a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en razonable temor de daño a sí mismo o el daño de sus bienes; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela de la víctima; iv) viola los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá acoso-cibernético.”

### **Definición de acoso cibernético**

El acoso-cibernético se define como el “acoso mediante el uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no está limitado a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por un cable, radio, electromagnéticos, foto electrónicas o una foto de sistema óptico, incluida, pero no se limitan a, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones facsímiles. El acoso-cibernético también incluirá (i) la creación de una página Web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o ii) la suplantación de otra persona como el autor del contenido expuesto o mensajes, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidos, en la definición de acoso (bullying). El acoso cibernético también incluirá la distribución por los medios de comunicación electrónicos a más de una persona o el envío de material en un medio electrónico que pueda ser accedida por una o más personas, si la distribución o envío crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidas en la definición de acoso.

**El acoso está prohibido:** (i) en los terrenos escolares, así como en una propiedad adyacente a los terrenos escolares, actividades escolares auspiciadas por la escuela o actividad relacionada a la escuela, función o programa ya sea en las paradas de autobús y en los autobuses escolares, o en otro vehículo propiedad de la escuela, alquilado o usado por un distrito escolar o escuela y (ii) en un lugar, actividad, función o programa que no está relacionado a la escuela, o por medio del uso de tecnología o aparato electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por el distrito escolar o escuela, si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, viola los derechos de la víctima en la escuela o materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Nada contenido aquí requiere que la escuela mantenga personal en las actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

Represalia contra la persona que reporta el acoso, provee información durante una investigación de acoso, u observa o tiene información fiable sobre un acoso será prohibida. Los estudiantes que deseen reportar el acoso u otra actividad de preocupación a los administradores escolares y a la policía escolar lo pueden hacer usando TipSoft SMS, una línea anónima de texto basada en el internet. Los estudiantes de la Escuela Brockton High pueden usar texto 274637, la palabra clave es “Boxer” y escribir su mensaje. También se puede entrar al sistema a través de la página cibernética del distrito, <https://www.bpsma.org/parents-community/bullying-information/tipsoft-sms>. La formular falsas acusaciones, proveyendo declaraciones discriminatorias y el hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en tal actividad será comunicada a las autoridades correspondientes.

### **Amenazas**

Hacer cualquier amenaza verbal, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

### **Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar**

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta póliza es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo el preescolar público, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la persona de enlace educativo para las personas que están sin hogar.

## **EPA Advertencias & Notificaciones**

Aviso público de las Escuelas Públicas de Brockton

**ATENCIÓN:** Principales, padres, maestros, estudiantes y los ocupantes de los edificios

**REFERENTE A:** Inspecciones de asbestos y planes de manejo y cumplimiento con la Agencia De Protección Al Ambiente (EPA) Acta De Respuesta De Emergencia A Peligros De Asbestos (AHERA)

### **EPA Advertencias & Notificaciones**

#### **AHERA 40 CFR 763.1 11**

El Departamento de Escuelas de Brockton como una agencia de educación local (LEA) ha fijado en la oficina administrativa principal y en las oficinas de mantenimiento y en los cuartos comunes de la facultad de cada Escuela bajo su autoridad una con una completa copia de la nota a los empleados de la escuela que indica que las escuelas han sido inspeccionadas y contienen materiales de asbestos pulverizable.

Las regulaciones de AHERA, por razón, 40 CFR Parte 763, "para proteger a los usuarios de edificios escolares de exponerse a involuntarias concentraciones de asbestos en el aire que ocurre cuando materiales pulverizables son dañados o perturbados. Conformarse con esta regla asegurara que ambos estos materiales sean identificados y que los usuarios de la escuela sean notificados de su presencia para que ellos puedan prevenir o reducir el escape de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron inspeccionadas para materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables al final de 1988, en respuesta a al Acta de Respuesta de Emergencia a Peligros de Asbestos de la EPA (40 CFR 763, AHERA, 1987). Como resultado la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un Plan de Manejo fue desarrollado en febrero de 1989 para manejar los asbestos en las escuelas en una forma que proteja la salud humana y el medio ambiente. Este plan contiene los sitios, por cuarto o área en el edificio de todos los materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables, las muestras de los resultados y un estimado del porcentaje con contenido de asbestos.

En cada escuela un Plan de Manejo está disponible para inspección del público en la Oficina del Principal y en la Oficina del Director Ejecutivo de Servicios Administrativos para las Escuelas Públicas de Brockton. Copias del Plan de Manejo están disponibles bajo petición escrita, con un pago nominal por los costos de reproducción del documento(s).

## **Información a estudiantes sobre reclutamiento militar**

La legislación federal exige, a solicitud de los reclutadores militares, que cada distrito escolar se ponga a su disposición. La legislación federal exige, a solicitud de los reclutadores militares, que cada distrito escolar les proporcione los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes, a menos que el estudiante o los padres hayan enviado una orden que indique que dicha información no se divulga. Si el estudiante o los padres de ese estudiante no desean que esta información esté disponible, él / ella debe completar el formulario de exclusión del programa de exclusión militar que se puede encontrar en la página 4 de este manual. El formulario firmado impide que los reclutadores militares obtengan información de los estudiantes de la Academia Edison. Por favor, comprenda que los reclutadores militares tienen otras formas de obtener información con el propósito de reclutar. El formulario debe ser firmado y enviado al director de la escuela a más tardar el 1 de octubre.

## **Pólizas académicas**

### **Reportes de progreso y calificaciones**

Los informes de progreso serán emitidos a los alumnos de la Academia Edison aproximadamente a mitad de cada semestre. Sin embargo, el maestro puede emitir un informe de progreso "escrito a mano", el cual deberá ser firmado por el estudiante, y es emitido en cualquier momento durante el semestre si el estudiante se encuentra en peligro de fracasar en la clase. La Academia Edison hará todo lo posible para mantener a los padres informados del progreso del estudiante, pero es la responsabilidad del estudiante el compartir la información del informe de progreso con su padre, madre o tutor legal. Los reportes de calificaciones son emitidos al final de cada semestre. A cada estudiante matriculado al final de cada semestre se le da un reporte de calificaciones.

## **Programación**

Todos los estudiantes que se matriculan en la Academia Edison son evaluados para determinar el número de cursos que necesitan completar para graduarse. Si un estudiante ha pasado y anteriormente recibió créditos en determinados cursos de la escuela secundaria, estos cursos podrán ser aceptados y formar parte de los cursos requeridos para la graduación del estudiante de la

Academia Edison. Cada estudiante será programado individualmente y se hará un esfuerzo para adaptar cada programa a las necesidades de los estudiantes, es decir, trabajo, familia, etc. Además, será desarrollado un plan de curso para proporcionar al estudiante con una proyectada fecha de graduación.

## **Póliza para matrícula de clases en línea**

La Academia Edison se complace en ofrecer a todos los estudiantes la oportunidad de utilizar la tecnología disponible para avanzar en su progreso académico tomando las clases online. Prácticamente todos de los temas académicos están disponibles online y se pueden azezar en cualquier momento del día o de la noche desde cualquier computadora o dispositivo electrónico que se conecte a la internet. Los cursos en línea solo se ofrecerán durante los semestres de otoño y primavera. Los estudiantes inscritos en cursos en línea deberán completar cada curso para el final del semestre en el que están inscritos. Los estudiantes solo podrán inscribirse en un máximo de dos cursos en línea por semestre. Los estudiantes que completan los cursos en línea antes de la mitad del semestre pueden inscribirse en más cursos en línea, pero deben terminar el curso antes del final del semestre. Los estudiantes pueden estar limitados a un curso en línea a discreción de la administración de la escuela.

Los estudiantes que se inscriban en la Academia Edison a mediados de un semestre deben inscribirse en cursos en línea hasta el final de ese semestre, a menos que se transfieran con calificaciones aprobatorias para el primer período de ese semestre. Se harán excepciones para los estudiantes que están aprendiendo inglés a quienes se les permitirá asistir como oyentes a las clases de idiomas presenciales para promover su desarrollo del idioma.

## **Requisitos para exámenes exigidos por el estado**

Así como el cumplir con todos los requerimientos locales de graduación, la Commonwealth de Massachusetts requiere que todos los estudiantes aprueben los exámenes de inglés/ Artes de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Tecnología e Ingeniería del MCAS para poder recibir un diploma de la escuela superior. Los estudiantes toman estos exámenes por primera vez al final del segundo año escolar. Los estudiantes tienen por lo menos cinco oportunidades durante sus años en la escuela secundaria para pasar el MCAS. Para asistir a los estudiantes en la preparación para estos exámenes, la Academia Edison matriculara a los estudiantes en clases de preparación para los exámenes MCAS.

Si un estudiante no recibe una puntuación de competencia o avanzada en los exámenes de Matemáticas y Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y ciencia y tecnología/ingeniería, se requiere que los distritos escolares desarrollen un Plan de Competencia Educativa (EPP) para asegurarse que el estudiante está progresando hacia la competencia.

Los estudiantes graduándose en el 2022-2023 deben:

- Alcanzar o exceder una puntuación escalada de 472 en el examen MCAS de Artes del Lenguaje Inglés para el grado 10 **O** alcanzar o exceder una puntuación escalada de 455 Y cumplir con los requisitos del Plan de Competencia Educativa (EPP, siglas en inglés)
- Alcanzar o exceder una puntuación escalda de 486 en el examen MCAS de matemáticas para el grado 10 exámenes **O** alcanzar o exceder una puntuación escalada de 469 Y cumplir con los requisitos del Plan de Competencia Educativa (EPP, siglas en inglés)
- Adicionalmente alcanzar o exceder una puntuación escalada de 220 en los exámenes de Ciencia y Tecnología/Ingeniería de los MCAS.

**Tenga en cuenta que lo anterior puede estar sujeto a cambios por parte del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts debido a los cierres de escuelas relacionados con la pandemia durante el año escolar 2022-2023.**

## **Póliza de tareas**

### **Propósito de las Tareas**

Las tareas escolares están definidas como trabajos escritos o no escritos asignados por un maestro para ser completados fuera del salón de clases. Estas asignaciones son para complementar el trabajo de la clase y son pertinentes a los currículos. Las tareas son una extensión natural del día escolar y una parte importante en la experiencia educativa del niño. Ellas estimulan una auto disciplina, orgullo de su propio trabajo, auto estima positiva y un interés en aprender. Las tareas refuerzan la conexión entre el hogar y la escuela.

### **Tipos de tareas**

Las tareas pueden ser asignadas como preparación para lecciones venideras o como una extensión del trabajo de la clase.

- Preparación de tareas – dado para preparar al estudiante para las lecciones venideras.
- Práctica de tareas – designado para reforzar lecciones que ya han sido enseñadas en la clase.
- Extensión/tarea creativa – planeado para proveer oportunidades estimulantes para enriquecer y extender una lección.

Estas asignaciones refuerzan el Massachusetts Curriculum Frameworks y promueven la investigación, resolución de problemas, el descubrimiento, el análisis y la aplicación de conceptos esenciales.

### **Responsabilidades de los padres/guardianes**

- Responder a las peticiones de apoyo de la escuela en las expectativas indicadas para tareas durante el año escolar.
- Esperar asignaciones diarias e insistir que los estudiantes las completen regularmente.
- Revisar periódicamente el progreso de asignaciones a largo plazo.
- Proporcionar una atmósfera de estudio adecuada que sea tranquila, bien iluminada y supervisada periódicamente.
- Mantener la conexión hogar/escuela por medio de llamadas y conferencias.
- Mostrar interés en las tareas que están haciendo y ayudar cuando necesario.
- Asegurarse que el trabajo producido sea del propio estudiante.
- Tomar parte en el aprendizaje del estudiante proporcionando experiencias enriquecedoras fuera del día escolar.
- Estimular la lectura fuera y más allá de las específicas asignaciones de tareas.

### **Responsabilidades de los estudiantes**

- Desarrollar el hábito de anotar las instrucciones para las tareas y de hacer preguntas de aclaración.
- Completar las asignaciones de tareas con precisión, nitidez y puntualmente.
- Completar las asignaciones no hechas debido a ausencias dentro de un tiempo razonable, de acuerdo con la póliza establecida en el Manual de Estudiante-Padre.

## **Derechos estudiantiles**

### **Derechos de los estudiantes**

Todos los miembros de la comunidad de la escuela tienen el derecho y responsabilidad de conocer las reglas y regulaciones de la escuela. Emergencias y circunstancias no previstas podrían requerir que el principal remueva los privilegios de los estudiantes. Todos los estudiantes y personal tienen garantizado el derecho de debido proceso y el estudiante acusado de una violación será notificado de la violación y le será dada la oportunidad de presentar su versión de la alegada violación. Todos los estudiantes tienen el derecho a una educación y a una oportunidad de educación igual.

La libertad de expresión está garantizada a todos los ciudadanos y a los estudiantes se les permite ejercer sus derechos protegidos constitucionalmente de libertad de expresión, petición y asamblea, siempre que estas sustancialmente no interrumpan el proceso educativo en la Escuela Brockton High o cree un ambiente hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.

- a. Los estudiantes tienen derecho a llevar botones políticos, brazaletes y otras insignias de expresión simbólica, siempre y cuando el material no es obsceno, difamatorio, manifestando opiniones perjudiciales o crea un entorno hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.
- b. Los estudiantes pueden formar organizaciones políticas y sociales. Estas organizaciones, sin embargos, deben estar abiertas a todos los estudiantes y deben cumplir con las pólizas del Buró de Educación según desarrolladas en las guías establecidas por el gobierno estudiantil actuando en acorde con el principal. Estas organizaciones tendrán razonable acceso a las facilidades escolares.
- c. Los periódicos escolares, libros anuarios, magazines literarios y otras publicaciones tienen garantizado el derecho de libertad de prensa, sujeto a las leyes de difamación y obscenidad existentes. El personal tendrá asistentes calificados y buscarán los mejores estándares de publicación. Otras publicaciones no apoyadas por la escuela deben estar sujetas a los determinados procedimientos locales para la distribución en los perímetros de la escuela.

### **Expedientes estudiantiles**

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes del estudiante están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, sírvase enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

El expediente de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). Está compuesto por la “trascipción” (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el “registro temporáneo” (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares y cualquier otra relevante información educativa). Las M.G.L. ch. 71, § 34H especifican los procedimientos detallados que gobiernan el acceso al expediente de los estudiantes por los padres que no tienen custodia física de los hijos. Para más información, por favor contacte al principal de la escuela. Tenga en cuenta que el expediente temporal del estudiante será revisado por el principal o designado al final de cada año escolar académico, momento en el que se destruirá la información engañosa, obsoleta o irrelevante contenida en el mismo. Los padres y/o estudiantes elegibles que deseen obtener una copia de su expediente temporal de estudiante antes de dicha destrucción deberán hacer tal solicitud al principal de la escuela por escrito antes del final del año escolar académico en cuestión. Nota: esta póliza se aplica a los expedientes de los estudiantes generados durante el aprendizaje remoto.

Para estudiantes en el noveno grado o más adelantados o de años o mayores, los siguientes derechos pertenecen solamente al estudiante si ellos piden por escrito que solamente a ellos y no a sus padres o guardianes, pueden tener estos derechos.

Para estudiantes menores de 14 años y aún no en el noveno grado, los siguientes derechos se aplican solamente a sus padres o guardianes.

- a. Ver los expedientes de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de las dos semanas siguientes a su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias.
- b. Privacidad del expediente estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los expedientes del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos expedientes sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante.
- c. Destrucción los expedientes de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los expedientes temporarios deben ser destruidos después de 5 años que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darle la oportunidad de obtener una copia.
- d. Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea relevante al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o guardián cree no sea correcta, o sea engañosa o irrelevante y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al principal que la remueva. Si la apelación es negada, o si el estudiante tiene otras objeciones a los registros de la escuela, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros provee la información sobre el proceso de apelación.
- e. Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los expedientes del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considera o intenta transferirse (603 CMR 23.00)
- f. National Student Clearinghouse Data- la Academia Edison provee información al National Student Clearinghouse con el propósito de seguir y verificar la matricula al colegio. La información provista está en conformidad con las leyes FERPA. Sin embargo, los padres/estudiantes pueden pedir el que no se provea esta información a esta organización. Los pedidos para no participar deben ser sometidos por escrito al Decano del estudiante.

## **Mayoría de edad**

El estudiante, al alcanzar la mayoría de edad y salvo que exista una acción judicial que indique otra cosa, podrá optar por tomar sus propias decisiones. Dicha elección se hace en presencia de al menos un representante de la escuela y otro testigo, se documenta por escrito y se guarda en el expediente del estudiante.

Si el padre ha solicitado y recibido la tutela de un tribunal de jurisdicción competente, entonces el padre retiene la autoridad total para tomar decisiones. El padre no tiene autoridad para anular ninguna decisión tomada por el estudiante que ha alcanzado la mayoría de edad a menos que él o ella haya solicitado y recibido la tutela u otra autoridad legal de un tribunal de jurisdicción competente.

Los estudiantes con un PEI, al llegar a la mayoría de edad, de no existir acciones judiciales que indiquen otra cosa, pueden optar por compartir la toma de decisiones con sus padres (u otro adulto dispuesto), lo que incluye permitir que los padres firmen conjuntamente el PEI. Dicha elección se hace en presencia del equipo de Educación Especial y se documenta por escrito. La elección del estudiante prevalece en cualquier momento en que ocurra un desacuerdo entre el estudiante adulto y el padre u otro adulto con quien el estudiante haya compartido la toma de decisiones.

## **Póliza de los expedientes de estudiantes de educación especial**

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los expedientes de un estudiante, Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los expedientes de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton de cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los expedientes estudiantiles. Los expedientes de educación especial son considerados por regulación estatal como parte de un expediente temporáneo del estudiante. Los expedientes temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluación, actividades extracurriculares y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por regulación del estado, los expedientes temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los expedientes sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

## **Privilegios de los estudiantes**

### **Cafeterías**

El comer es permitido solamente en la cafetería VERDE. Las bandejas y utensilios no deben ser removidos de la cafetería. Todas las comidas y/o líquidos deben ser consumidos en la cafetería. No se permiten alimentos o bebidas en los salones de clases a menos que sea autorizado por la administración, administrador. **A los estudiantes no se les permite el traer bizcochos/pasteles o globos a la escuela a menos que haya sido autorizado por la administración. A los estudiantes no se les permite tener alimentos traídos de fuera, es decir McDonald's, pizza, subs, etc.**

### **Salir de la escuela/despacho**

Para salir de la escuela durante el día, un estudiante, con un permiso escrito de un padre, debe salir/chequear con la Oficina Edison. Si el estudiante vuelve el mismo día, él/ella debe volver a registrarse en la Oficina del Edison. Una vez que un estudiante llega a la escuela, no puede salir sin ser despachado por uno de los padres. El incumplimiento de esta disposición puede dar lugar a acciones disciplinarias.

### **Uso de automóviles por los estudiantes**

El Comité Escolar de Brockton, con las siguientes regulaciones, autoriza el uso de vehículos de motor por parte de los estudiantes para el transporte hacia y desde la escuela secundaria. Las regulaciones son:

1. Una vez estacionados, los estudiantes no pueden volver a entrar en sus automóviles, sin permiso, hasta que sean despachados.
2. El límite de velocidad en los terrenos escolares es de 15 millas por hora.
3. Debe obedecerse la dirección de los oficiales de policía y de la policía escolar.

El incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en la denegación de permiso para conducir en el campus escolar.

### **Política que prohíbe dejar vehículos en ralentí**

La política EAAF del Comité Escolar de Brockton prohíbe a los conductores dejar el vehículo en ralentí durante más de unos pocos minutos fuera de la escuela o de un evento organizado por la escuela. La política que prohíbe dejar vehículos en ralentí se establece de conformidad con las M.G.L., Capítulo 90, 16A y 310 CMR, 7:11, la ley de reducción de ralentí de la Commonwealth, que busca reducir los efectos en la salud y el medio ambiente de los gases de escape de los vehículos y disminuir nuestro uso de combustible al minimizar el tiempo de ralentí innecesario.

### **Eventos escolares/actividades extracurriculares/excursiones escolares, eventos auspiciados PAC/PTA**

La administración y maestros esperan que todos los estudiantes se conduzcan de acuerdo con las pólizas de la escuela. El privilegio de asistir a eventos sociales, actividades extracurriculares y/o excursiones puede ser suspendido como resultado de una acción disciplinaria. La administración debe aprobar todos los pases de los invitados si un estudiante pide que esta persona asista al Prom como invitado que no es un estudiante de la Academia Edison, o no es parte de la clase que está auspiciando el Prom. Debido a que el Prom es una función de la escuela superior, no le permitimos la asistencia a invitados mayores de 21 años, o a cualquier invitado que esté en la escuela intermedia o escuela elemental.

**(Nota – asistir a estas funciones es un privilegio, no un derecho: la administración tiene el derecho de negarle a cualquier estudiante y/o invitado el que asista a cualquier función)**

## **Póliza de asistencia**

Los requerimientos para recibir el diploma de la Academia Edison incluyen un nivel aceptable de asistencia al programa. Excepciones a los estándares de asistencias pueden ser hechos solamente por el principal y/o su designado. La póliza de asistencia está conjuntamente en combinación con que el estudiante exitosamente apruebe todas las materias académicas necesarias y los exámenes estatales MCAS.

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los que él/ella ha perdido dos (2) o más períodos en un año escolar sin excusa, o si un estudiante ha perdido cinco (5) o más días escolares en un año escolar sin excusa, el director de la escuela o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para reunirse con el padre o guardián del estudiante para desarrollar medidas para la asistencia del estudiante. Estas medidas serán conjuntamente desarrolladas y acordadas por el director de la escuela o su designado, el estudiante y sus padres o tutores y con aportaciones de otras organizaciones, el personal escolar, los funcionarios de organismos de seguridad pública, de salud y servicios humanos, vivienda y organismos sin fines de lucro.

## **Póliza de fracaso automático**

Para clases que reúnen 1 vez por semana -- El estudiante fracasa en la segunda ausencia

Para clases que reúnen 2 veces por semana --El estudiante fracasa en la tercera ausencia

Para clases que reúnen 4 veces por semana --El estudiante fracasa en la quinta ausencia

## **Póliza de recompra de ausencias**

- Hacer que el consejero de la Academia Edison firme el formulario de recompra de ausencias.
- Mostrar el formulario de recompra de ausencias a cada maestro en el primer día para que pongan sus iniciales.
- Asistir a la escuela por tres días consecutivos sin incurrir ningún retraso o ningún demerito, y/o referidos por comportamiento.
- En el tercer día, hacer que cada maestro refirme el formulario, verificando tu asistencia y trabajo en la clase.
- Devolver el formulario al final del tercer día a la oficina de la Academia Edison.
- Si el estudiante exitosamente completa los puntos de arriba, le será dado un día de exención por clase.
- Los estudiantes pueden recibir hasta 4 recompras por clase por termino (8 por trimestre).

## **Póliza de exenciones**

Un estudiante puede directamente solicitar al principal o su designado para una exención por una de las siguientes razones sometiendo la documentación apropiada por:

- Muerte en la familia
- Días festivos religiosos
- Actividades auspiciadas por la escuela y otras actividades relacionadas
- Enfermedad: los padres deben llamar a la escuela el día de la ausencia y proporcionar una nota al regreso del estudiante. Si el estudiante vio a un médico, se debe proporcionar una nota médica. En los casos de ausencia crónica o irregular que se informa debido a una enfermedad, la administración de la escuela puede solicitar que se justifique la declaración de un médico que certifique dichas ausencias.
- Presentarse en la corte
- Obligaciones militares
- Otras razones que el Decano crea que son apropiadas

## **Póliza de tardanzas**

Además de la buena asistencia, un estudiante debe asistir a todas las clases a tiempo. Si un estudiante llega tarde a la misma clase un total de tres veces, en el mismo término, se contará como una ausencia. "Tardanza" es considerado entre los 10 y 20 minutos después del comienzo de la clase. Si el estudiante asiste a una clase más de 20 minutos después de que la clase comienza, será considerado como una falta y el alumno tendrá que "comprar" la ausencia.

## **Ausencia del maestro/tardanza**

Si el estudiante llega a la clase y el maestro no está presente, el estudiante debe esperar un mínimo de 15 minutos para que el maestro llegue. Si después de ese período de tiempo, el maestro no llega, el estudiante debe ir a la oficina de la Edison y esperar a ser reasignado o enviado a casa dependiendo del periodo.

## **Código disciplinario y penalidades por violación de las reglas escolares**

### **Procedimientos de debido proceso**

#### **Elegibilidad para la participación en actividades escolares y eventos**

Las actividades extracurriculares y eventos escolares son una parte importante de la experiencia educativa de nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a involucrarse en una o más de estas oportunidades.

La participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y el asistir a eventos escolares patrocinados por la escuela es un privilegio que se otorga a los estudiantes que continúan con buenos antecedentes. Para participar en actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantengan una buena asistencia y buenas calificaciones y demuestren un buen comportamiento y ciudadanía durante la escuela y en eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y puestos honoríficos en la Escuela Brockton High se limita a los estudiantes que actualmente están inscritos y asisten a la Escuela Brockton High con buenos antecedentes. Los estudiantes que no cumplan con estas expectativas pueden ser excluidos a discreción del principal o su designado. La remoción de un estudiante de las actividades extracurriculares y la asistencia a eventos patrocinados por la escuela no está sujeta a los requisitos procesales de las M.G.L. ch. 71, § 37H $\frac{1}{2}$  (audiencia con el principal). La remoción no es una suspensión con el propósito de contar los días escolares que un estudiante es suspendido. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

### **Suspensiones**

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil tal como se establece en las M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H $\frac{1}{2}$  y 37H $\frac{3}{4}$  y 603 CMR 53.00 et seq.

### **Procedimientos para la suspensión en la escuela**

Un estudiante puede ser removido de las actividades en el salón regular, pero no de las instalaciones de la escuela, hasta por diez (10) días escolares consecutivos o hasta diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes puestos en suspensión en la escuela tendrán la oportunidad de ganar créditos, completar y poner las asignaciones al día, tomar exámenes, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante la suspensión en la escuela.

Un estudiante que es incapaz de sistemáticamente atenerse a las normas aceptables del salón de clases en una clase en particular puede ser retirado de la clase de forma permanente y asignado a una clase diferente a la discreción del principal y/o su designado.

#### **Aviso de suspensión en la escuela**

El director o su designado deberá informar al estudiante del cargo por ofensa disciplinaria y la base para la acusación y proporcionar al estudiante la oportunidad para disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodeaban el presunto incidente. Si el principal o su designado determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el principal o su designado informará al estudiante de la longitud de la suspensión en la escuela, la cual no excederá diez (10) días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el principal o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para verbalmente notificar a los padres de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela.

En el día de la suspensión en la escuela el principal o su designado deberá enviar un aviso por escrito (entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico) al estudiante y los padres, incluyendo la razón y la duración de la suspensión en la escuela e invitando a los padres a una reunión, si la reunión no ha ocurrido ya. El aviso se publicará en inglés y en el idioma principal del hogar si otro idioma es identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios apropiados.

#### **Reunión con los padres**

El principal o su designado también deberá invitar a los padres a una reunión para discutir el rendimiento académico del estudiante y el comportamiento, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas a la conducta. Esta reunión será programada en el día de la suspensión, si es posible y si no, tan pronto como sea posible. Si el principal o su designado no puede contactar al padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos, esos intentos constituirán los razonables esfuerzos para fines de información verbal al padre de la suspensión en la escuela.

## **Sin derecho a apelar**

La decisión adoptada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión en la escuela sin exceder diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

## **Procedimientos para la suspensión fuera de la escuela bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾**

### **Los procedimientos de debido proceso para cualquier suspensión fuera de la escuela**

Hay dos tipos de suspensiones escolares, suspensiones de corto plazo y de largo plazo bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾. El principal o su designado deberá determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante en una audiencia disciplinaria basada en las anticipadas consecuencias por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia es la suspensión de largo plazo fuera de la escuela, el principal o su designado deberá permitirle al estudiante, derechos adicionales como se describe a continuación, además de los derechos otorgados a los estudiantes con una suspensión de corto plazo en la escuela. Todos los estudiantes que enfrentan la suspensión fuera de la escuela tendrán derecho a avisos orales y por escrito, como se describe a continuación.

### **Aviso para cualquier suspensión fuera de la escuela**

Antes de la suspensión de un estudiante de la escuela, el principal o su designado proveerá al estudiante y a los padres avisos orales y por escrito de la posible suspensión, la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad para que el padre(s) participe en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma nativo del hogar como identificado en la encuesta de idioma del hogar, o por otras maneras de comunicación cuando apropiado. El aviso establecerá en un lenguaje normal:

- (a) la infracción disciplinaria;
- (b) la base de la acusación;
- (c) las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión del estudiante;
- (d) la oportunidad para que el estudiante pueda tener una audiencia con el administrador relacionada a la propuesta suspensión, incluyendo la oportunidad para discutir las acusaciones y para presentar una explicación del presunto hecho y para que los padres asistan a la audiencia;
- (e) la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- (f) el derecho de los estudiantes y los padres del estudiante a servicios de un intérprete en la audiencia si es necesario para su participación;
- (g) si el estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo después de la audiencia con el principal:
  1. los derechos establecidos en 603 CMR 53,08 (3) (b); y
  2. el derecho de apelar la decisión del principal ante el superintendente.

El principal de la escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin estar el padre presente, el principal documentará los razonables esfuerzos para incluir al padre. Se presume que el principal realizó esfuerzos razonables si el principal envió el aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de contacto con el padre de la manera provista por el padre para en formulario de emergencia.

La notificación por escrito a los padres puede ser realizada por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para comunicación escolar, o cualquier otro método de entrega acordado por el principal y los padres.

## **Remoción de emergencia del estudiante**

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el principal o su designado el proveer previa notificación escrita y oral antes de realizar la remoción de un estudiante de la escuela. El principal o su designado puede remover temporalmente a un estudiante de la escuela cuando un estudiante está acusado de un delito de carácter disciplinario y la continua presencia del estudiante representa un peligro para las personas o los bienes, o material y sustancialmente perturba el orden de la escuela y el principal (o su designado) dictamina, que no existe ninguna alternativa disponible para mitigar el peligro o perturbación. El principal o su designado notificará de inmediato por escrito al superintendente de la remoción y el motivo de esta y describirá el peligro presentado por el estudiante. La remoción temporal, no podrá exceder dos (2) días escolares tras el día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el principal deberá:

- (a.) Inmediatamente realizar esfuerzos razonables para notificar oralmente al estudiante y los padres del estudiante de la remoción de emergencia, la razón que requiero la remoción de emergencia, la falta disciplinaria, la base para la acusación, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad para una audiencia, incluyendo la fecha, hora y lugar de la audiencia, el derecho a los servicios de un intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que pueden ser colocados en suspensión de largo plazo según establecidos en 603 CMR. 53.08(3)(b).

- (b.) Notificar por escrito al estudiante y los padres, incluyendo la información descrita en 603 CMR 53.06(2);
- (c.) Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el principal o su designado que cumple con 603 CMR 53.08(2) ó 53.08(3), según corresponda y al padre con la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión de tiempo para la audiencia acordada por el principal, el estudiante y los padres.
- (d.) Dictar una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito, a más tardar del siguiente día escolar, que responda a las exigencias de 603 CMR 53.08(2)(c) y 53.08(2)(d) o 603 CMR 53.08(3)(c) y 53.08(3)(d), según corresponda

Un principal no removerá a un estudiante de la escuela en base de emergencia por una falta disciplinaria hasta que se hayan efectuado las disposiciones adecuadas para la seguridad y transporte del estudiante.

### **Procedimientos de suspensión a corto plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾**

Una suspensión de corto plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y de las actividades del salón de clases regular por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El principal o su designado, puede, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de corto plazo en la escuela. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

#### **Audiencia con el principal-suspensión de corto plazo**

- (a.) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente en el que el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el principal o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de hechos que el principal o su designado debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (b.) Basándose en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesto.
- (c.) El principal o su designado notificará al estudiante y los padres de la determinación y las razones para ello y si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de hacer las tareas y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de remoción, tal como se establece en 603 CMR 53.13(1). La determinación se efectuará por escrito y puede ser en la forma de una actualización por escrito del aviso original.
- (d.) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes que la suspensión de corto plazo tome efecto.

#### **Sin derecho a apelación**

La decisión tomada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión a corto plazo fuera de la escuela y no excederá diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

### **Procedimientos de suspensión de largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾**

Una suspensión de largo plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y las actividades de salón de clases regular por más de diez (10) consecutivos días escolares, o por más de diez (10) acumulativos días escolares por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. El principal o su designado, podrá, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de largo plazo en la escuela. Excepto para los estudiantes que están acusados de un delito de carácter disciplinario establecido por las M.G.L. ch. 71, § 37H, o en las leyes generales de M.G.L. ch. 71, § 37H¾, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión de largo plazo por una o más infracciones disciplinarias durante más de noventa (90) días escolares en un año escolar, comenzando con el primer día que el estudiante es removido de la escuela. Ninguna suspensión de largo plazo debe ser prolongada más allá del término del año escolar en que dicha suspensión se impone. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

## **Audiencia con el principal - Suspensión de largo plazo**

- (a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de los hechos, que el principal debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (b) además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante deberá tener los siguientes adicionales derechos:
  - 1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos sobre los cuales los principales pueden basarse para tomar la determinación para suspender o no suspender al estudiante;
  - 2. El derecho a ser representado por un abogado o un asesor de libre elección del estudiante, costado por el padre del estudiante;
  - 3. El derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del alegado hecho, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;
  - 4. El derecho a contrainterrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
  - 5. El derecho a pedir que la audiencia sea grabada por el principal y para recibir una copia de la grabación de audio, si pedida. Si el estudiante o el padre pide una grabación de audio, el principal deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio y una copia será proporcionada al estudiante y padres, si pedida.
- (c) El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (d) Basado en la evidencia, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El principal o su designado deberá enviar la determinación por escrito al estudiante y los padres, dada en mano, correo certificado, entrega de correo de primera clase, a una dirección de correo electrónico proporcionada por el padre para comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el principal y los padres. Si el principal o su designado decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:
  - 1. Identificar la infracción disciplinaria, la fecha en que tuvo lugar la audiencia, y los participantes en la audiencia;
  - 2. Establecer los principales hechos y conclusiones alcanzadas por el principal;
  - 3. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
  - 4. Incluir un aviso la oportunidad para el estudiante de recibir servicios de educativos para continuar con el progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
  - 5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión de largo plazo. El aviso de derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar si es distinto de inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación, cuando corresponda y deberá incluir la siguiente información expresada en lenguaje simple:
    - a) El proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o el padre debe presentar por escrito un aviso de apelación con el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos; y que la suspensión de largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del principal en la apelación.
- (e) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la decisión de suspensión tome efecto la.

## **Audiencia de apelación con el superintendente**

- 1. Un estudiante que se coloca en la suspensión de largo plazo después de una audiencia con el principal tendrá derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente.

2. El estudiante o sus padres deberán presentar una notificación de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos. Si la apelación no es presentada oportunamente, el superintendente podrá denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por buena fe.
3. El superintendente debe celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicite una prórroga de hasta siete (7) adicionales días corridos, en cuyo caso, el superintendente concederá la prórroga.
4. El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres en la audiencia. Se presume que el superintendente que ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha realizado esfuerzos para encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría la participación de los padres y el superintendente. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
5. El superintendente debe celebrar una audiencia para determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria de la cual el estudiante es acusado y en caso afirmativo, cuál deberá ser la consecuencia. El superintendente pedirá una grabación de audio de la audiencia y copia será proporcionada al estudiante o padres si es pedida. El superintendente deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se llevará a cabo una grabación de audio de la audiencia y una copia será proporcionado al estudiante y los padres si es pedida.
6. El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia con el principal para la suspensión de largo plazo.
7. El superintendente emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la audiencia la cual cumple los requisitos de 603 CMR 53.08(3)(c)1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el superintendente podrá imponer la misma o menor consecuencia que el principal, pero no impondrá una suspensión superior a la impuesta por la decisión del principal.
8. La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

**Una conferencia con los padres (reunión de reentrada) con el principal o su designado es fomentada antes de que los estudiantes suspendidos regresen a la escuela. Esta conferencia será utilizada para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante en volver a conectar con la comunidad escolar.**

### **Exclusión/expulsión bajo M.G.L. ch. 71, § 31H**

En conformidad con las Leyes M.G.L. ch. 71, § 37H, un estudiante puede ser excluido o expulsado de una escuela bajo las siguientes circunstancias:

- a) Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones de la escuela o en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, en posesión de armas peligrosas (reales o simuladas) incluyendo, pero limitadas a, una pistola o un cuchillo o una sustancia controlada como está definido en el Capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- b) Cualquier estudiante que asalte al principal, asistente del principal, maestro, ayudantes u otro personal educativo en las instalaciones escolares, en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- c) Cualquier estudiante acusado con una violación del párrafo (A) o (B) debe ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia, provisto, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencias y testigos en dicha audiencia ante el principal. Después de dicha audiencia, el principal puede, a su discreción, decidir en una suspensión en vez de la expulsión y/o referir al estudiante para ser asignado a una escuela alterna una vez el principal determinado la violación de cualquier párrafo (A) o (B).
- d) Cualquier estudiante que ha sido expulsado (remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela, actividades regulares en el salón de clases y actividades escolares durante más de 90 días escolares, indefinida o permanentemente) de un distrito escolar conforme a estas provisiones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tiene diez días de calendario desde la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a una audiencia con su asesor ante del superintendente. El tema de la apelación no debe ser solamente limitado a la determinación factual de sí o no el estudiante ha violado cualquiera de las provisiones de esta sección.
- e) Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir el estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos a los estudiantes en un plan de servicios educativos.
- f) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, recobrar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción.

- g) Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios de educación académica y tener progreso hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan escolar de servicio educativo.

### **Delito grave o condena bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½**

En conformidad con M.G.L. ch. 71, § 37H½, los siguientes procedimientos serán implementados para los estudiantes acusados o declarados culpables de un delito

- a. Tras la emisión de una denuncia penal cargando a un estudiante con un delito o después de la emisión de una denuncia de delito de delincuencia en contra de un estudiante, el principal o el decano de la escuela en la que el estudiante está inscrito podrá suspender dicho estudiante durante un período de tiempo determinado por el principal o el decano, si dicho principal o el decano determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial en el bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación escrita sobre el derecho de apelación y los motivos de dicha suspensión entrando en vigor. Tras la expulsión de ese estudiante, ninguna escuela o distrito escolar estarán obligados a proporcionar servicios educativos para el estudiante, también deberá recibir notificación escrita de este derecho de apelación y el proceso para apelar dicha suspensión; sin embargo, siempre que dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- b. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar por escrito al superintendente de su petición de apelación a más tardar cinco días después de la fecha efectiva de la suspensión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, dentro de los tres días naturales de la fecha de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del principal o el decano, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.
- c. A un estudiante que está siendo condenado por un delito grave o una adjudicación o admisión de culpabilidad ante el tribunal con respecto a este tipo de crimen o de delito de delincuencia, el principal o el decano de la escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal principal o el decano determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de dicha expulsión antes que dicha expulsión tome efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; no obstante, siempre que la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- d. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente, por escrito, de su petición de apelación a más tardar cinco días corridos después de la fecha de efectividad de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, en el plazo de tres días naturales a partir de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un asesor. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.
- e. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, reponer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante el período de su expulsión.
- f. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

### **Los servicios educativos y progreso académico bajo las secciones 37H, 37H½ y 37H¾**

Cualquier estudiante que está sirviendo una suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión deberá tener la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, completar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción del salón de clases o de la escuela. El principal deberá informar al estudiante y a los padres de esta oportunidad por escrito al momento de dicha suspensión o expulsión ser impuesta.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de ella, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

El principal notificará a los padres de familia y estudiantes en el momento en que el estudiante es expulsado o colocados en suspensión de largo plazo de la oportunidad de recibir servicios educativos. El aviso será proporcionado en inglés y en idioma principal hablado en el hogar del estudiante, si es distinto del inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación cuando sea apropiado. La notificación deberá incluir una lista de los específicos servicios educativos disponibles para el estudiante y la información de contacto de un miembro del personal del distrito escolar que puede proporcionar información más detallada.

**POR FAVOR NOTE: EN ALGUNOS CASOS, EL PRINCIPAL TIENE LA PRERROGATIVA, CON LA APROBACIÓN DEL ASISTENTE DEL SUPERINTENDENTE, DE ASIGNAR A LOS ESTUDIANTES A UNA ESCUELA ALTERNATIVA.**

## **Código de provisiones disciplinarias para estudiantes con discapacidades**

### **Procedimientos de Suspensión(es) no Excediendo 10 Días Escolares**

- Cualquier estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por diez (10) días escolares durante el año escolar. Las decisiones disciplinarias son las mismas que para los estudiantes sin discapacidades y en conformidad con los procedimientos de debido proceso en este manual.
- La escuela proporciona adicionales salvaguardias procesales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión por más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.

### **Los Procedimientos para la suspensión excediendo 10 Días escolares**

- Si su hijo es suspendido por más de 10 días escolares en un año escolar, esta remoción puede ser considerada "un cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial y Sección 504.
- La ley federal define un "cambio de ubicación" como:
  - Remoción por más de 10 días escolares consecutivos; O
  - Una serie de remociones que constituyen un patrón 1) porque la serie de remociones asciende a más de 10 días acumulados en un año escolar; 2) porque el comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al de los incidentes anteriores que resultaron en la serie de remociones; y 3) debido a factores adicionales como la duración de cada remoción, la cantidad total de tiempo que el estudiante ha sido removido y la proximidad de las remociones entre sí. Tenga en cuenta que la determinación de si un patrón de remociones es un "cambio de ubicación" es hecha por el distrito.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio en la ubicación, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento que constituye la base de la acción disciplinaria es la manifestación de la discapacidad de su hijo. Los padres tienen derecho a participar en esta reunión. En la reunión, se considerará toda la información relevante, incluyendo el PEI o el Plan de la Sección 504, las observaciones de los maestros y los informes de evaluaciones.
- En la reunión de determinación de manifestación, el equipo considerará dos preguntas:
  - ¿Si la discapacidad del estudiante causó o tiene una relación directa y sustancial a la conducta en cuestión?
  - ¿Si la conducta fue el resultado directo del incumplimiento del distrito para implementar el PEI/plan de sección 504?
- Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O un resultado directo de la falta de implementación del PEI/plan de sección 504, entonces su hijo no puede ser removido de la ubicación educativa actual (a menos que bajo las circunstancias especiales o los padres estén de acuerdo). El Equipo revisará el PEI o el Plan de la Sección 504 y cualquier plan de intervención de conducta y podrá modificar esos planes según corresponda. El equipo completará un plan de evaluación del comportamiento funcional y un plan de intervención del comportamiento si aún no lo ha hecho.
- Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión NO fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su hijo O NO fue el resultado directo de la incapacidad del distrito para implementar el PEI/Plan 504, entonces la escuela puede suspender o disciplinar a su hijo de acuerdo con el código de conducta de la escuela. El Equipo puede, según corresponda, completar una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención de conducta y una modificación, para abordar el comportamiento para que no se repita. Para los estudiantes con un PEI, durante el período de tiempo de remoción de la escuela que exceda los 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos que permitan a su hijo continuar progresando. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no hay derecho automático a recibir servicios educativos más allá del 10º día escolar de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes el derecho de recibir servicios educativos durante períodos de suspensiones que duran más de diez días.

## **Circunstancias especiales para la exclusión**

Existen circunstancias especiales si su hijo: 1) posee, usa, vende o solicita las drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; 2) lleva un arma a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o 3) inflige graves lesiones corporales a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el principal puede colocar a su hijo en un ambiente educativo alternativo interino (IAES, siglas en inglés) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES durante un período de tiempo no superior a 45 días escolares. Posteriormente, su hijo regresará a la colocación previamente acordada a menos que un oficial de audiencia ha ordenado otra colocación, o usted y la escuela están de acuerdo con otra ubicación. Para estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolares de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con una duración de más de diez días.

El personal de la escuela proporcionará el aviso de salvaguardias procesales para los padres (Educación Especial) o el aviso a los padres de familia y los estudiantes sobre los derechos bajo la Sección 504 para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión que constituya un cambio en la ubicación. Estos avisos deberán proporcionar una explicación del proceso si hubiera un desacuerdo en cuanto a la manifestación de determinación o cualquier decisión de colocación. El padre, madre, tutor y/o el estudiante pueden solicitar a la Oficina de Apelaciones de educación especial para una audiencia o la Oficina de Derechos Civiles (sección 504).

## **Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504**

1. Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento que el estudiante podría ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito hace disponible todas las protecciones hasta y a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. El distrito puede ser considerado de tener conocimiento previo si:
  - a. Los padres han expresado la preocupación por escrito, o
  - b. Los padres han pedido una evaluación; o preocupación específica sobre el patrón de comportamientos demostrados por el estudiante. Al distrito no podrá considerársele de tener conocimiento previo si los padres no han permitido una evaluación del estudiante o han rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de ilegitimidad.
2. Si el distrito no tiene razón para considerar al estudiante discapacitado y los padres piden una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requisitos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
3. Si el estudiante ha sido encontrado que es elegible para un PEI o Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes al hallazgo de elegibilidad.

## **Ausencia/despacho**

Cualquier ausencia o salida planeada, conocida por adelantada y antes de su ocurrencia debe ser reportada por escrito a la oficina. Cuando un estudiante vuelve a la escuela después de una ausencia, conforme a la Ley del Estado, el estudiante debe traer, el día de regreso, una nota escrita en tinta y firmada por el padre o guardián explicando las razones y fechas de la ausencia(s). Ausencias excusadas serán dadas por enfermedades especificadas o por otras razones consideradas aceptables por la administración. Notas de ausencia deben ser entregadas al personal administrativo.

Si la ausencia es de cinco o más días consecutivos por razones médicas, el estudiante debe reportarse a la enfermera, el día de su regreso, con un certificado del doctor en adición a la nota del padre o guardián. En el evento no previsto que no haya una nota de un doctor, la enfermera de la escuela hará las recomendaciones médicas apropiadas si el estudiante puede o no permanecer en la escuela. Aprobación final será la decisión de la Administración Escolar. Estudiantes volviendo a la escuela después de una enfermedad transmisible pueden no ser aceptados a menos que ellos tengan un Permiso del Consejo de Salud que se puede obtener en la alcaldía o un certificado de un médico.

## **Salones asignados**

Es la responsabilidad del estudiante estar a tiempo en el salón asignado o supervisada área. Los estudiantes no deben estar fuera de un salón asignado sin el autorizado pase escrito.

## **Acoso/acoso cibernético**

Todas las formas de acoso y acoso cibernético por los estudiantes de la Academia Edison son prohibidas. Quien participa en acoso o acoso cibernético está en violación de esta póliza será sometido a la apropiada medida disciplinaria. Esta póliza está en efecto mientras los estudiantes están sobre la propiedad y la jurisdicción del distrito escolar; mientras asiste o participa en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras fuera de los terrenos escolares si la conducta crea un ambiente hostil o material y substancialmente

desestabiliza el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. Cualquier estudiante que tome represalias contra otro estudiante que reportó el acoso o extorsión o que asiste o testifica en la investigación o a la audiencia puede estar sujeto a medidas disciplinarias como se señala en el Grupo D.

### **Teléfonos celulares**

**Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos** pueden ser utilizados dentro del edificio en las designadas áreas. Un estudiante que no siga esta póliza será objeto de medidas disciplinarias como se observa en el Grupo A. La Academia Edison no es responsable de teléfonos celulares perdidos o robados o cualquier tipo de dispositivo electrónico. Los estudiantes que cargan estos artículos lo hacen bajo su propio riesgo. La compra o venta de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos está prohibida.

### **Comportamiento en el salón de clases**

El maestro de la materia y/o la Administración Escolar manejan cualquier acción que sean disruptivas o interfieran con la situación de aprendizaje.

### **Engañar**

Engañar en exámenes, asignaciones y tareas o participar en plagio es una violación seria y resultará en un crédito de cero en la asignación, contacto con los padres y una F en comportamiento y acción disciplinaria el Grupo C.

### **Código de vestimenta**

Los estudiantes deben estar vestidos y cubiertos apropiadamente de manera que no interfiera con su salud, seguridad y bienestar general de la escuela o que cause una distracción al proceso educativo:

- **SOMBREROS, BANDANAS, GORRAS, ZAPATILLAS DE PATINAR, ABRIGOS Y PRENDAS DE VESTIMENTA DEL EXTERIOR no deben ser usados dentro del edificio en ningún momento. Estas deben ser puestas en sus armarios asignados.**
- Las sudaderas o camisas con capucha pueden ser usadas, pero a los estudiantes no se les permite llevar las capuchas cubriendo sus cabezas o rostros en el edificio o en la propiedad escolar.
- Camisetas sin mangas, blusas de cuello halter, camisa tubo, camisetas de ejercicios sin mangas, ropa de expandes o cualquier otra prenda que revele la parte del estómago no son permitidas. Las camisetas de tirantes deben ser de 2 pulgadas de ancho.
- Faldas y shorts deben medir a mitad del muslo. No se permite nada más corto. Shorts que son cortados deben estar razonablemente doblados (maestros de educación física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes sobre la vestimenta apropiada para sus actividades.)
- Los pantalones deben ser usados en la cintura o arriba en la cintura y la ropa interior no debe verse.
- Los leggings deben estar apropiadamente cubiertas con una camisa o sudadera.
- Los jeans o cualquier otro pantalón con cortes/agujeros no pueden exponer la piel arriba de la rodilla. Los cortes o agujeros arriba de la rodilla deben tener tela debajo del corte/agujero.
- Blusas o camisas transparentes y escotadas no son permitidas.
- Chanclas de dedo no están permitidas.

Un estudiante en violación del código de vestimenta puede llamar a sus padres para vestimenta apropiada o tomar prestado sudaderas y camisetas en la oficina del principal.

**En consonancia con las expectativas anteriores, los estudiantes tienen prohibido el vestir o mostrar lo siguiente:**

- Vestimenta que tenga lenguaje o diseños que sean explícitamente violentos, obscenos, sexualmente sugestivos u ofensivos a individuos o grupos o que haga propaganda al alcohol o materiales ilegales.
- Las camisetas con inmortalizaciones no están permitidas.
- Vestidos, botones, insignias, colores o emblemas que los identifique como miembros de una pandilla.

**Las excepciones al código de vestimenta pueden ser hechas por el administrador de la Academia Edison.**

### **Concientización sobre la sensibilidad con las fragancias**

Los perfumes, colonias, aerosoles y lociones perfumadas son irritantes comunes que pueden afectar negativamente a la salud de ciertas personas. La exposición a la fragancia puede desencadenar el asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en personas que son sensibles a los productos químicos. BPS está comprometido con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Minimizar el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente sano para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de llevar/ponerse fragancias con fuerte olor en la escuela.

## Dispositivos electrónicos

Teléfonos celulares, tabletas electrónicas, laptops y cualquier otro dispositivo electrónico sólo puede ser apropiadamente usado durante las horas escolares.

**Indicadores de láser, e-cigarettes o JUULS no están permitidos en ningún momento.**

**Durante el día escolar**, los estudiantes pueden utilizar los dispositivos electrónicos

- Durante el tiempo de clases en actividades aprobadas por el maestro, y sólo con el permiso y la supervisión del maestro
- Durante enseñanza dirigida y sólo con el permiso y la supervisión del maestro
- En espacios dedicados a los estudiantes por maestros ausentes sin un sustituto, con el permiso y la supervisión del maestro
- Durante la cena, durante transiciones entre clases, o solamente fuera del edificio

La Academia Thomas Edison no se hace responsable por la pérdida, robo o destrucción de dispositivos electrónicos y la venta o la compra de estos artículos está prohibida en el ámbito escolar. El utilizar cualquier dispositivo electrónico para fotografiar o grabar a otros está prohibido a menos que los permisos correspondientes han sido proporcionados por escrito antes de la grabación. Violación de esta política resultará en una acción disciplinaria. Si no se sigue esta política, el artículo puede ser confiscado y devuelto al padre después de que se haya establecido un contacto. Además, el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria como está anotado en el Grupo A.

## Filmación/grabar en video

El utilizar cualquier dispositivo electrónico para grabar peleas, agresiones o cualquier otro comportamiento inadecuado está prohibido. Violaciones a esta póliza resultará en medidas disciplinarias como señalado en el Grupo C.

## Obligaciones financieras

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones (Ej.: financieras, equipos, uniformes, libros, etc.). El no hacerlo conllevará a la acción administrativa.

## Identificación

Cada estudiante matriculado en la Academia Edison es proporcionado con una tarjeta de identificación por razones de seguridad y por la seguridad del cuerpo estudiantil. **Los estudiantes deben usar el ID con la foto en todo momento. Los ID se deben llevar en un cordón alrededor del cuello y deben estar visibles arriba de la cintura. La escuela provee el cordón. Los cordones subsiguientes serán la responsabilidad del estudiante (ID perdidos le costarán al estudiante \$2.00 para remplazarlos.) A LOS ESTUDIANTES NO SE LES PERMITIRÁ LA ENTRADA AL EDIFICIO O ASISTIR A CLASES SIN SU CARNE DE IDENTIFICACIÓN (ID).** Las cadenas metálicas no son permitidas y serán confiscadas. La tarjeta de identificación debe ser usada por la persona en todo momento y puede ser pedida antes de entrar a cualquier función o actividad que sea auspiciada por la escuela. La tarjeta de ID será pedida para el uso del IRC y de otras actividades relacionadas según sean requeridas. Estas tarjetas son para la protección de los estudiantes y citas periódicas para su reemplazo están disponibles. Esta tarjeta es propiedad de la Academia Edison. A los estudiantes no se les permite el que estropeen o alteren en cualquier manera su ID. Si un estudiante se retira de la escuela, la tarjeta de identificación debe ser devuelta a la registración.

## Lenguaje

Lenguaje abusivo, profano u obsceno es una violación al código de disciplina y no será tolerado.

## Regulaciones de Massachusetts para físicamente restringir a los estudiantes

La Legislatura de Massachusetts ha establecido regulaciones en cuanto el restringir físicamente a un estudiante (603.CMR 53.00). Una copia de los procedimientos de las Escuelas Públicas de Brockton está disponible en la oficina principal.

## Medicinas

En cada caso en donde un estudiante requiere tomar medicinas en la escuela, un padre o guardián debe guiarse y seguir las regulaciones en cuanto a la toma de medicinas en la escuela. De esta manera los estudiantes tendrán justificación para tener la medicina en su persona. Cualquier medicina que sea encontrada en un estudiante constituirá una violación de las pólizas y reglas de la escuela, con excepción de las siguientes medicinas prescritas con previa autorización de la enfermera de la escuela y con las apropiadas órdenes del doctor.

1. Los estudiantes con asma u otras enfermedades de las vías respiratorias pueden poseer y auto administrar inhaladores recetados bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.
2. Los estudiantes con fibrosis quística pueden poseer y auto administrar los suplementos de enzimas prescritos bajo las reglas para la autoadministración del medicamento por el estudiante.
3. Los estudiantes con diabetes pueden poseer y auto administrar pruebas de monitoreo de glucosa y un sistema de aplicación de insulina bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.

El distrito escolar, a través del jefe de enfermeras del distrito, se registra con el Departamento de Salud Pública y capacita al personal designado en el uso de Epi-pens.

### **Propiedad escolar**

Propiedad escolar (escritorios, libros, etc.) no se pueden desfigurar. Esta póliza será estrictamente esforzada y restitución por los daños es requerida.

### **Comportamiento sexual**

Participar en conducta lasciva y/o actividad sexual en los terrenos escolares, en el autobús escolar o mientras se participa en actividades auspiciadas por la escuela está estrictamente prohibido. Las violaciones de esta póliza resultarán en medidas disciplinarias como se señaló en el Grupo D y la notificación a las agencias del orden público, según apropiado.

### **Servicios de apoyo y salud para el estudiante**

#### **Póliza de salud para el estudiante**

Si un estudiante está enfermo o herido en la escuela, la enfermera de la escuela o el principal evaluarán al estudiante, y se adoptarán las medidas adecuadas. Si el estudiante debe regresar a casa, la enfermera de la escuela, el Principal o su designado notificará a la(s) padre(s)/guardián(es) por teléfono antes de que el estudiante deje la escuela. El estudiante o su padre/madre/tutor firmarán al estudiante fuera de la escuela antes de dejar la escuela, a menos que un estudiante tenga por lo menos 18 años. En este caso, los estudiantes pueden firmar por ellos mismos para salir de la escuela.

2022-2023 Póliza de inmunización y requisitos físicos para entrar a los grados 7-12

DTaP/DTP - 4 dosis o 3 dosis Td más 1 dosis Tdap al entrar al 7mo grado o si > 5 años desde la última dosis DTP/DT

- Polio - 3 o más dosis desde de los 19 años el polio no es dado
- MMR - 2 dosis
- Varicela - 7-12 grado: 2 dosis
- Hepatitis - 3 dosis
- Un examen físico – en el séptimo y el décimo grado examen físico para DEPORTES cada año de participación o antes de las pruebas/audición
- Todas las copias deben ser enviadas a: Nursing office, 470 Forest Ave Brockton MA 02301 teléfono: 508-580-7691 Fax: 508- 894-4271.
- Cualquier estudiante entrando al país debe haber sido evaluado para el riesgo de TB, especialmente si son de los países enumerados a continuación y/o viviendo en un refugio para desamparados.

Conducir una evaluación de TB para determinar la necesidad para un examen para identificar el riesgo de TB.

Evaluación de identificación:

- Nacimiento, viajar o residir en una región del mundo con alto riesgo África, Asia (excepto Japón), Islas del Pacífico, Oriente Medio, Europa Oriental, México, Centro o Sur América, el Caribe
- Exposición a una persona diagnosticada o se sospecha está enferma con TB
- Contacto en el hogar con un individuo con examen de TB positivo (TST o IGRA)
- El Padre o guardián o miembro del hogar vino de esa región del mundo de alto riesgo
- Historial de enfermedad inmunosupresora o medicamentos que puedan causar la inmunosupresión

Todas las copias deben ser enviadas a: Linda Cahill RN MSN FNP, Supervisor de enfermeras, Servicios de Salud 222, 175 Warren Ave, Brockton, MA 02301 Teléfono: 508-580-7470 Fax: 508-580-7699.

#### **Servicios de consejería**

A los estudiantes se les anima a hablar con sus asesores o consejeros de la escuela con respecto a cualquier situación que puede estar afectando sus vidas. Una cita para servicios de asesoramiento puede ser hecha al pasar por la oficina del consejero de ajuste escolar

antes de que empiecen las clases con el permiso de un maestro o por su asesor. Los padres/tutores también son alentados a hablar con el consejero escolar sobre cuestiones de familia o de salud puedan afectar la capacidad de un niño para concentrarse en la escuela. El consejero escolar ofrece referidos a los profesionales de la salud mental del área cuando sea necesario. Healthcare of Southeastern Massachusetts, Brockton Area Multi Services, Inc. (BAMSI) y South Bay Mental Health, Inc. y otras agencias pueden ofrecer consejería individual y en grupo a los estudiantes. Se puede acceder a los servicios a través del consejero de ajuste escolar.

### **Sexting**

Sexting: la posesión, la toma, la difusión, la transferencia o el compartir imágenes o fotografías al desnudo, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales ya sea por la transferencia electrónica de datos o en cualquier otro respecto puede constituir un crimen bajo la ley estatal y/o federal. Cualquier persona que posea, tome, difunda o comparta imágenes o fotografías al desnudo, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales puede ser sancionado bajo este Código de Conducta y puede ser reportado las autoridades apropiadas de la ley. Las violaciones de esta póliza se traducirán en medidas disciplinarias como se señaló en el Grupo D.

### **Fumar**

"El Acta de Reforma Educativa de 1993, Sección 49, sub. Sección 37H expresamente prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco dentro de edificios escolares, facilidades escolares, terrenos escolares, autobuses escolares por un individuo, incluyendo personal de la escuela." Esto incluye cualquier tipo de "vaping" y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

### **Estándar de comportamiento**

Los estudiantes deben mantener un estándar de comportamiento aceptable bajo la supervisión de la escuela. (Ejemplos: eventos atléticos, excursiones, conciertos, obras de teatro, etc.)

### **Tardanzas a clases**

Si un estudiante es continuamente tardío a las clases o a otras áreas asignadas, las ofensas serán reportadas junto con la documentación apropiada. El estudiante se reunirá con el consejero de ajustes.

### **Tardanza a la escuela**

Basado en la frecuencia, una pena mínima de un contrato por escrito, hasta una pena máxima de despedida del programa. Las tardanzas habituales requerirán una reunión con el consejero de ajuste escolar y el principal o su designado.

### **Póliza sobre el abuso de sustancias**

La póliza sobre el uso de sustancias establecido por Brockton está basada bajo el concepto que el involucramiento de la escuela es básicamente educativo y de rehabilitación; consecuentemente, las preocupaciones mayores de la escuela en cuanto al uso y abuso de drogas y alcohol es el individual bienestar del estudiante y el bienestar de la población escolar en general. Sin embargo, en orden de proteger el bienestar y seguridad individual y general, la escuela algunas veces debe iniciar seguridades médicas, psicológicas, sociales, y legales en casos de abuso de drogas y alcohol.

La póliza del Comité Escolar de Brockton es de apoyar y en forzar las leyes del Commonwealth de Massachusetts con relación a la posesión ilegal y/o distribución ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.

Por violación a la póliza de Abuso de Sustancias, (3), las siguientes penalidades pueden ser aplicadas:

- Los estudiantes pueden ser asignados una suspensión o expulsión por violación a la póliza de la Academia Edison de abuso de sustancias de acuerdo con M.G.L. c. 71 §§ 37H, 37H1/2, 37H3/4 y 603 CMR 53000et seq.
- Los estudiantes se les puede requerir el que exitosamente completen su suspensión en el centro de consejería e intervención (CIC) en la Escuela Keith antes de ser readmitidos a sus respectivas escuelas; falla de completar la intervención de ubicación alternativa en CIC puede resultar en ser asignado permanentemente a esa escuela o para adicionales medidas disciplinarias apropiadamente determinadas.
- Los estudiantes de 17 años o mayores que sean encontrados con paquetes de narcóticos serán sujetos a una sentencia mandatoria de encarcelamiento por venta o distribución de drogas dentro de una zona escolar
- Los estudiantes pueden tener un examen de drogas y un análisis de seguimiento que indique una baja en el uso de drogas, pagado por los padres, antes de ser permitidos el volver a sus respectivas escuelas
- A los estudiantes se les puede requerir el participar en un programa de rehabilitación mandatorio, pagado por los padres

## Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utiliza alcohol y/o drogas en formas no saludables. Porque las enfermeras escolares y los consejeros están en una posición única para discutir el uso de sustancias entre los jóvenes, es recomendable que las escuelas permitan oportunidades para que el personal debidamente entrenado reafirme la prevención, evalúe para el uso de sustancias, proporcione asesoramiento y haga los referidos necesarios para todos los adolescentes, incluyendo los estudiantes de final de elemental y los estudiantes en los grados de la escuela intermedia. La evaluación de los adolescentes, la intervención breve y el referido a tratamiento (SBIRT) se centra en la prevención, la detección temprana, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido que se pueda utilizar en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de evaluación para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en la etapa temprana de la adolescencia. Si el padre/madre/tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado el padre/madre/tutor debe contactar a la escuela por escrito para el 1 de octubre del año académico para no ser incluido en la evaluación.

## Comportamiento violento

La protección y seguridad de los estudiantes y el personal de la Academia Edison es la prioridad principal, y el comportamiento violento no será tolerado. Los estudiantes que son suspendidos por 10 días por la violación de una regla escolar y los derechos de los demás, puede ser que se les requiera el que sirvan su suspensión en el Centro de Consejería e Intervención en la Escuela Keith, donde se le provee con la oportunidad para tener progreso académico.

## Directivas relacionadas con los aspectos legales de uso y abuso de drogas

### A. Búsqueda por materiales de contrabando

- 1) Inspección de los Armarios – De acuerdo con el Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el principal o su designado tiene el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa autorización o participación de la policía. Las Cortes generalmente mantienen que el principal de la escuela tiene razonables derechos de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus instalaciones incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes. **(Por favor esté consciente que, en un esfuerzo de mantener la Academia Edison libre de drogas, perros policía pueden ser usados para buscar drogas, parafinela, y otra clase de contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.)**
- 2) Inspección de Estudiantes – Miembros del personal administrativo de la escuela que tengan sospechas de creer que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando podrán inspeccionar en la presencia de un testigo la persona individual del estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando esta tiene una propia justificación legal.
- 3) Derecho a cuestionar a los estudiantes – Los padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogatorio por un policía lo cual carga una implicación de una posible alegación de culpabilidad o el proveer información que conlleve a una acusación. El oficial designado por la escuela mantendrá un expediente informal de la entrevista mostrando la hora, lugar, personas, y un resumen de la discusión y hallazgos.

### B. Confidencialidad

- 1) Se debe reconocer que las leyes de Massachusetts no conceden ningún privilegio a las comunicaciones confidenciales que sean hechas entre los estudiantes y miembros de la facultad o administradores escolares. El personal escolar puede ser citado a una corte y requeridos el revelar información que se ha confiado a ellos.
- 2) Los maestros deben hacerles claro a los estudiantes que confían en ellos que la información personal acerca de sus problemas de drogas o alcohol debe ser reportada al principal de la escuela o a su designado, pero solamente en orden de cumplir la meta de promover el bienestar del estudiante y la seguridad de la escuela.
- 3) En todas las instancias en donde el principal o su designado hayan recibido información involucrando el uso de drogas/alcohol por parte de un estudiante, deben tomarse medidas para advertir al estudiante que los padres deberán ser notificados y consultados acerca de futuras acciones que sean apropiadas a la situación en particular.

## Cateo de la persona/propiedad

Para proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, el personal y la administración, con el fin de ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela y para apoyar la prohibición de armas en los terrenos escolares, Las Escuelas Públicas de Brockton se reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes y los visitantes. Por lo tanto, toda persona que desee entrar en los terrenos de nuestra escuela, se considerará que ha concedido a una razonable búsqueda de su persona y sus efectos, los administradores de la escuela y los oficiales podrán realizar razonables búsquedas en la propiedad de la

escuela como los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales como bolsos, mochilas, carteras, billeteras y maletines con este propósito.

### **Cateo de los teléfonos celulares o dispositivo electrónicos**

La búsqueda en los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, de imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales transmitidos y copiados online, relacionados con una investigación específica, sobre una violación de las pólizas de las Escuelas Públicas de Brockton o procedimiento es admisible si la búsqueda es razonable en el momento de comienzo y justificada en el propósito de aplicación. Búsquedas aceptables pueden incluir, pero no se limitan a:

- Imágenes y vídeos de agresiones y peleas
- Pruebas de hostigamiento, intimidación o acoso
- Grafiti/destrucción de la propiedad
- Posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales, o el consumo de alcohol
- La identificación de la propiedad robada o dispositivos extraviados

Si se encuentra que un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes para la investigación, la administración de la escuela tiene la discreción de mantener el dispositivo, contactar a la policía o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

### **Uso de cámaras de vigilancia**

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a ofrecer un ambiente de aprendizaje estable y seguro. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando necesario en los edificios escolares, autobuses, y/o en los terrenos escolares. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es el promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la de la población en general. Las cámaras de vigilancia sólo se utilizan en las zonas públicas, donde no hay una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados en el vídeo en actos que violan las pólizas del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias, estará sujeto a las consecuencias o las sanciones impuestas por violación de estas pólizas, procedimientos o directrices disciplinarias y pueden incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia están supervisadas por el personal del distrito y policía local. El mirar cualquier grabación en las cámaras de vigilancia o grabaciones por parte de cualquier persona que no sea el personal del distrito, solo está permitido con el consentimiento expreso del Departamento de Policía de Brockton.

Las siguientes son infracciones a las reglas escolares y los estudiantes encontrados culpables pueden ser objeto de medidas disciplinarias en conformidad con los procedimientos de debido proceso descritos en este manual. El Código de Conducta se basa en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción de aumentar considerablemente las penas en los casos de segunda y tercera ofensa. En la determinación de la gravedad de la sanción o suspensión, el apropiado administrador puede considerar todos los hechos pertinentes, incluyendo, pero no limitado a: 1) previos antecedentes disciplinarios, 2) severidad de la interrupción en el proceso educativo, 3) el grado de peligro para sí mismo y/o a otras personas, 4) el grado en el cual el estudiante está dispuesto a cambiar su comportamiento inapropiado. El código de conducta ha sido dividido en cuatro grupos. Cada grupo contiene una variedad de consecuencias para las infracciones como sigue, pero no se limitan, como tales. El principal puede aumentar las consecuencias asignadas por el principal o asistente del principal.

**Los estudiantes están sujetos al código de conducta en la escuela, en las propiedades escolares, en camino hacia o desde la escuela, en excursiones, en torneos atléticos, en eventos auspiciados por el PAC/PTA y por la escuela y en la transportación suministrada por la escuela. Los estudiantes también están sujetos al código de conducta durante el tiempo de aprendizaje remoto.**

### **Acción disciplinaria**

#### **Grupo A**

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, curso de libro o hasta una pena máxima de tres días de suspensión basada en ambos las evidencias presentadas y la severidad de la ofensa

1. Actuar desafiantemente a un pedido razonable hecho por un miembro del personal
2. Estar en un área de los armarios o área restringida en cualquier momento antes, durante y/o después de escuela
3. Crónicos retrasos a clases sin excusa
4. Distribuir literatura no escolar durante horas escolares en las clases o en los pasillos en medio de las clases. Este material puede ser pasado en un sitio y en una hora que sea designada por el Principal indicando el tiempo y sitio de distribución. Antes de la distribución, una copia de este debe ser suministrada al Principal indicando la hora y sitio de distribución
5. Entrar tarde al salón de clases sin un pase firmado por un maestro, personal de la oficina, o un administrador
6. Falla de cumplir con las reglas del código de vestimenta

7. Fallar en mostrar su identificación - ID
8. Holgazanear en los corredores antes, durante o después de la escuela
9. Violación de la póliza de dispositivos electrónicos/teléfonos celulares o la póliza para el uso aceptable y/o póliza del uso responsable del internet.

### **Grupo B**

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, deméritos, curso del libro o hasta una pena máxima de tres días de suspensión basada en ambos, las evidencias presentadas y las severidades de las ofensas.

1. Abusar del privilegio de manejar o estacionarse en la propiedad escolar
2. Estar fuera de un salón asignado sin un pase firmado por el maestro encargado del salón.
3. Cortar clases es una violación seria de los procedimientos de seguridad de la escuela. Cualquier estudiante que corta clases será disciplinado y también recibirá un cero por cada clase que ha cortado. Retrasos extremos a las clases sin excusa (más de ½ periodo) serán tratados como corte de clase
4. El cortar la detención durante la cena resultará en un día de suspensión fuera de la escuela
5. El no demostrar respeto a sus compañeros y al personal
6. El no registrarse para la escuela
7. Dejar la propiedad escolar durante el día escolar sin permiso expresado.
8. Hacer ruido innecesario o causar un disturbio en un salón de clases, corredor, áreas para comer o auditorio.
9. Fumar en el edificio escolar o en la propiedad de la escuela durante horas escolares (El programa de Educación de Tabaco es una opción por primera ofensa.)
10. Arrojar cualquier cosa (objetos extraños, etc.) en todas partes dentro o fuera del edificio escolar.

### **Grupo C**

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, negarle los privilegios y o la participación en las actividades extracurriculares que incluyen, pero no se limitan a: el asistir al semi formal, proms, desayuno de los graduandos, y la participación en la ceremonia de graduación.

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención hasta una pena máxima de suspensión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y 37H½ si es aplicable.

1. Hacer trampas en exámenes, asignaciones y tareas, incluyendo plagio (un crédito de cero por la asignación, o el examen.)
2. Desfigurar, destruir, estropear o causar daños a la escuela o propiedad personal. Esto incluye fallar en tomar un cuidado razonable de los libros al "llenarlos" o de otra forma maltratarlos. Esta regla será estrictamente esforzada y la restitución será requerida. Daños malignos serán reportados a la Policía Escolar.
3. Desafió y comportamiento inapropiado durante una emergencia escolar, tal como una evacuación de los edificios, chequeos de seguridad, o interrupción en la escuela.
4. Falsificación.
5. Apostar o jugar cartas.
6. Abrir las puertas exteriores para permitir la entrada a estudiantes o extraños en el edificio.
7. Entrar ilegalmente
8. Vender o comprar efectos electrónicos zapatillas de correr (sneakers)
9. Comportamiento inaceptable: La Administración de esta escuela superior considera cualquier acto que sea evidentemente agresivo, física o verbalmente contra un maestro o administrador como un acto inaceptable.

Los siguientes actos son ejemplos de comportamiento inaceptable:

- a. Comportamiento juzgado por un administrador como deliberadamente amenazador a la seguridad y el bienestar de cualquier individuo dentro de la escuela.
- b. Ignorar descaradamente pedidos o directivas razonables.
- c. Actos disruptivos dentro de la escuela o en los campos de la escuela.
- d. Falla de atender a una suspensión dentro de la escuela.
- e. Falla de identificarse a cualquier miembro del personal de la escuela.
- f. Falla a reportarse a la oficina cuando es enviado a esta.
- g. Llenar un reporte falso.
- h. Lenguaje obsceno o abusivo.
- i. Insubordinación.

- j. Usar el ID de otro estudiante o un ID alterado.
- k. Cualquier otro comportamiento que pueda ser juzgado por la administración de ser inaceptable o inapropiado para individuos y/o para la comunidad escolar.

### Grupo D

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de cinco días de suspensión hasta una pena máxima de suspensión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y 37H½ si es aplicable.

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención o deméritos negarle los privilegios y o la participación en las actividades extracurriculares que incluyen, pero no se limitan a: el asistir al semi formal, proms, desayuno de los graduandos, y la participación en la ceremonia de graduación. La policía escolar también será notificada.

Además, bajo las circunstancias apropiadas, el principal puede tomar acción de expulsión o suspensión consistentes con las M.G.L. ch. 71, §§ 37H o 37H½. La Policía Escolar será notificada.

1. Incendio provocado
2. Cualquier comportamiento, vestimenta, botones, insignias, colores, emblemas relacionados con actividades de pandillas.
3. Asalto al personal.
4. Cometer actos de asalto incluyendo asalto sexual
5. Cometer actos de acoso o acoso sexual
6. Cometer actos de acoso (bullying)/acoso cibernético
7. Sexting
8. Comportamiento sexual
9. Cometer cualquier acto de robo
10. Extorsión
11. Falsa alarma de fuego.
12. Pelear causando heridas.
13. Pelear dentro o en los terrenos escolares
14. Delincuente habitual en la escuela. Definido como haber recibido **cuatro** suspensiones previas en un semestre o **seis** suspensiones previas en un año escolar
15. Novatas
16. Hacer una amenaza de bomba o amenaza seria a la seguridad física de la comunidad de la Academia Edison y/o la Escuela Brockton High (Requiriendo consejería y manejo de su ira fuera de la escuela)
17. Poseer o distribuir cualquier arma, real o simulada, tal como una pistola, munición, cuchillo, explosivo, o cualquier objeto que se pueda usar potencialmente como un arma.
18. Poseer o distribuir bebidas alcohólicas en la propiedad escolar, y/o posesión de, distribución de o tomar drogas en la propiedad escolar por cualquiera en cualquier momento está estrictamente prohibido. Cualquier estudiante que este bajo la influencia de, tomando parte de, o comprando bebidas alcohólicas o posesión de drogas, parafernalia durante horas escolares, o en terrenos escolares, o en eventos auspiciados por la escuela será suspendido. Arrestos serán hechos en casos cuando las leyes han sido violadas. **(Por favor esté consciente que en un esfuerzo de mantener la Academia Edison y la Escuela Brockton High libre drogas, perros de policía, pueden ser usados para buscar drogas, parafernalia y otros contrabandos en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y áreas seleccionadas.)**
19. Violar los derechos civiles de otros al hacer comentarios raciales, religiosos o de estatus sexual. Esto incluye comentarios verbales o usar botones, vestimenta, o mostrar símbolos comúnmente asociados con difamaciones raciales, religiosas o sexuales. Esto incluye hacer marcas inapropiadas en libros, vestimenta o piel expuesta.

## Suspensiones/ expulsiones

### Suspensión fuera de la escuela

Toda la disciplina estudiantil será implementada de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H½ and 37H¾ and 603 CMR 53.00 et seq. Los padres serán notificados cuando un estudiante ha sido asignado a una suspensión fuera de la escuela. Los estudiantes sirviendo una suspensión fuera de la escuela no están permitidos a estar en los terrenos de la escuela por ninguna razón. Un estudiante asignado a una suspensión fuera de la escuela no puede asistir o participar en ningún evento auspiciado por la escuela desde el tiempo de la suspensión hasta la mañana siguiente de la terminación de la suspensión. Los estudiantes que son suspendidos por 10 días por violar las reglas escolares y los derechos de los demás puede ser que se le requiera el completar su suspensión de 10 días en el Centro de consejería e intervención en la Escuela Keith. Un padre o guardián debe acompañar al estudiante el día de regreso a la escuela. Las suspensiones fuera de la escuela son exoneradas. Si las clases son canceladas por cualquier razón, el Principal reasignará los días de suspensión.

### Apéndice

AVANZADO	Estudiantes Avanzados
PRINCIPIANTE	Estudiantes Principiantes
ELA	Artes del Lenguaje Inglés
ESL	Inglés como Segundo Idioma
INTERMEDIO	Estudiante Intermedio
MCAS	Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS, siglas en inglés)
Electiva	Cuidado de Automóviles, Artes Culinarias, Salud y Bienestar, Artes Visuales, Artes Gráficas*
* Los cursos electivos ofrecidos están sujetos a cambio de acuerdo con las necesidades de matrícula en el trimestre	

### Apéndice A

#### Academia Edison Requisitos para el nivel del grado

Para estar en el:	<b>Grado 9</b>	El estudiante no tiene créditos. El estudiante aprobó inglés 1, y ningún otro curso. El estudiante aprobó inglés 1, y más ningún curso requerido. El estudiante aprobó algunos/todos los cursos requeridos, pero no inglés 1.
Para estar en el:	<b>Grado 10</b>	El estudiante aprobó inglés 1, más dos otros cursos requeridos.
Para estar en el:	<b>Grado 11</b>	El estudiante aprobó inglés 1 y 2, más cuatro otros cursos requeridos.
Para estar en el:	<b>Grado 12:</b>	El estudiante aprobó inglés 1, 2 y 3, más seis otros cursos requeridos.
Para *	<b>Graduarse</b>	Pasar TODOS los cursos requeridos

Además de los cursos requeridos arriba, el estudiante tiene que tomar las clases de MCAS para prepararse para los exámenes MCAS que no ha aprobado. Si para la graduación un estudiante no ha aprobado todos los exámenes MCAS requeridos, entonces, él/ella recibirá un "Certificado de Cumplimiento". Si un estudiante ha aprobado todos los requisitos de los exámenes MCAS, entonces él/ella recibirá un "Diploma de la Academia Edison".

**Apéndice B**
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN GENERAL (ejemplo)**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
PD 1 3:15-4:10	Inglés 1 Inglés 2 Algebra Laboratorio de estudios Laboratorio Odyssey	Inglés 3 Inglés 4 Revisión biología Laboratorio de estudios Laboratorio Odyssey	Inglés 1 Inglés 2 Algebra Laboratorio de estudios	Inglés 3 Inglés 4 Repaso de biología Laboratorio de estudios
PD 2 4:13-5:08	Inglés 1 Inglés 2 Historia de los estados unidos I Algebra Laboratorio de estudios Laboratorio Odyssey	Inglés 3 Inglés 4 Geometría Repaso de biología Laboratorio de estudios Laboratorio Odyssey	Inglés 1 Inglés 2 Historia de los estados unidos I Algebra Laboratorio de estudios	Inglés 3 Inglés 4 Geometría Repaso de biología Laboratorio de estudios
CENA 5:11 -5:31	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA
PD 3 5:34-6:29	Historia de los estados unidos I Geometría Inglés 3 Inglés 4 MCAS ELA MCAS Math MCAS Math Repaso de biología Laboratorio de estudios	MCAS ELA Historia de los estados unidos 2 Historia de los estados unidos 2 Algebra Repaso de biología Laboratorio de estudios	Historia de los estados unidos 1 Geometría Inglés 3 Inglés 4 MCAS ELA MCAS Math MCAS Math Repaso de biología Laboratorio de estudios	MCAS ELA Historia de los estados unidos 2 Historia de los estados unidos 2 Algebra Repaso de biología Laboratorio de estudios
PD 4A 6:32-7:27	Repaso de biología	MCAS matemáticas Laboratorio Odyssey	Repaso de biología	MCAS matemáticas
PD 4B 7:30-8:22				
PD 4C 6:32 -8:22	Inglés 1 Inglés 3 Historia de los estados unidos 2 Historia de los estados unidos 2 Laboratorio Odyssey	Inglés 2 Historia de los estados unidos 1 Geometría biología Cent Comp App Laboratorio Odyssey	Inglés 4 Civismo Civismo Pers & Car Fit	Inglés 4 Amer Leg Sys Algebra 21 <sup>st</sup> Cent Comp

**Apéndice C**

**Programa para los que están aprendiendo inglés (ejemplo)**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
PD 1 3:15-4:10	ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado II Intro a Bio I CV Algebra II CV Algebra II HA Algebra I CV Geometría II CV biología II CV biología II HA	ESL Principiante I ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado 12 Intro a Bio II CV Algebra II SP Algebra II CV Geometría II CV Geometría II HA Biología I CV MCAS matemáticas CV	ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado II Intro a Bio I CV Algebra II CV Algebra II HA Algebra I CV Geometría II CV biología II CV biología II HA	ESL Principiante I ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado 12 Intro a Bio II CV Algebra II SP Algebra II CV Geometría II CV Geometría II HA biología I CV MCAS matemáticas CV
PD 2 4:13-5:08	ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado II Intro a Bio I CV Algebra II CV Algebra II HA Algebra I CV Geometría II CV biología II CV biología II HA Historia de los estados unidos II SP	ESL principiante I ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado 12 Intro a Bio II CV Algebra II SP Algebra II CV Geometría II CV Geometría II HA biología I CV MCAS matemáticas CV	ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado II Intro a Bio I CV Algebra II CV Algebra II HA Algebra I CV Geometría II CV biología II CV biología II HA Historia de los estados unidos II SP	ESL principiante I ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Avanzado 12 Intro a Biología II CV Algebra II SP Algebra II CV Geometría II CV Geometría II HA biología I CV MCAS matemáticas CV
CENA 5:11-5:31	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA	CENA/ASESORÍA
PD 3 5:34 - 6:29	ESL principiante II Algebra II CV Intro a biología II HA Intro a biología II SP geometría II CV geometría I CV biología II CV ESL alfabetización digital MCAS matemáticas CV MCAS matemáticas HA	ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Intermedio I ESL Avanzado II Algebra I HA Algebra I CV Algebra I CV Intro a Bio I CV geometría I CV geometría II SP	ESL principiante II Algebra II CV Intro a biología II HA Intro a biología II SP geometría II CV geometría I CV biología II CV ESL alfabetización digital MCAS matemáticas CV MCAS matemáticas HA	ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Intermedio I ESL Avanzado II Algebra I HA Algebra I CV Algebra I CV Intro a Bio I CV geometría I CV geometría II SP
PD 4 A 6:32-7:27	ESL principiante II Algebra II CV Intro a biología II HA Intro a biología II SP geometría II CV geometría I CV biología II CV	ESL principiante II ESL Intermedio II ESL Intermedio I ESL Avanzado II Algebra I HA Algebra I CV Algebra I CV Intro a Bio I CV geometría I CV geometría II SP	ESL principiante II Algebra II CV Intro a biología II HA Intro a biología II SP geometría II CV geometría I CV biología II CV	ESL Principiante II ESL Intermedio II ESL Intermedio I ESL Avanzado II Algebra I HA Algebra I CV Algebra I CV Intro a Bio I CV geometría I CV geometría II SP
PD 4 B 7:30-8:22	Historia de los estados unidos II CV MCAS MA CV MCAS BIO HA MCAS BIO SP MCAS BIO CV	Historia de los estados unidos I CV Historia de los estados unidos II HA Historia de los estados unidos I HA MCAS matemáticas HA MCAS matemáticas SP MCAS BIO CV MCAS ELA	Historia de los estados unidos II CV MCAS MA CV MCAS BIO HA MCAS BIO SP MCAS BIO CV	Historia de los estados unidos I CV Historia de los estados unidos II HA Historia de los estados unidos I HA MCAS matemáticas HA MCAS matemáticas SP MCAS BIO CV MCAS ELA
PD 4 C 6:32-8:22	Pers & Car Fit		Español Pers & Car Fit	
CV = Cabo Verdiano      HA = Haitiano      SP = Español				

